

Tabla de Contenido

Resumen ejecutivo	2
1. Introducción	5
I. El Modelo de Gestión por Resultados.	7
II. Metodología para la Elaboración del PEI–SCGG	8
III. Contexto Institucional.	10
a. VISIÓN DE PAÍS Y PLAN DE NACIÓN	11
2) AGENDA NACIONAL – OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AN-ODS)	12
3) PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO (PEG) 2018-2022 “HONDURAS AVANZA CON PASO FIRME”	15
4) REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18
5) ESTRATEGIAS GLOBALES DE GOBIERNO	19
6) MARCO INSTITUCIONAL DE LA SCGG	22
IV. Análisis Situacional.....	27
1) Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo..	27
2) Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Planificación Nacional.....	31
3) Débil capacidad Institucional del Sector Público para realizar una Gestión Moderna, eficiente y enfocada en resultados	33
4) Gestión Pública con Limitada Transparencia y Baja Rendición de Cuentas.	35
6) Debilidad institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno ...	40
V. Direccionamiento Estratégico Institucional.	42
1) Misión.....	42
2) Visión.....	43
3) Valores Institucionales	43
4) Objetivos y resultados estratégicos, efectos e impactos.....	44
VI. Programación Estratégica Institucional.	50
VII. Esquema Institucional para la ejecución del PEI 2019-2022	66
Siglas y Abreviaturas	81
X. ANEXOS.....	82
Anexo 1 – Funciones de las distintas areas de la SCGG	82

Anexo 2 – ARBOLES DE SOLUCIONES.....	87
Anexo 3 – RESULTADO APLICACIÓN INSTRUMENTO PARA DETERMINAR LA BRECHA EN LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR RESULTADOS EN LA SCGG	93
Anexo 4- Objetivos estratégicos y ejes estratégicos-	94

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo principal de la administración pública es la de satisfacer las necesidades de la población, mediante la provisión de bienes y servicios de manera eficiente, oportuna y con criterios de calidad; de ahí la importancia de incidir en una administración basada en los resultados y los efectos que generan las intervenciones del gobierno sobre la población. Los resultados de la gestión pública dependen de la eficiencia con que las entidades del Estado encaren las misiones que les han sido encomendadas. En este marco, la gestión de las finanzas públicas debe acompañar el esfuerzo de todos los sectores productores de bienes y servicios públicos, ofreciendo condiciones y recursos para su desarrollo.

El presupuesto público es el principal instrumento de programación económica y financiera, mediante el cual se asignan los recursos públicos hacia políticas orientadas al desarrollo económico y social. De esta forma, el presupuesto ya no es concebido solamente como una expresión financiera de los planes de desarrollo, sino que es un instrumento mucho más amplio a través del cual se procura la definición concreta y la materialización de las políticas públicas para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

El presupuesto público está enfocado, a nivel macroeconómico, hacia el crecimiento económico, reducción de la pobreza y mejora de la equidad, aplicando instrumentos de mediano plazo que procuren la sostenibilidad y el equilibrio fiscal. A nivel microeconómico se busca la eficacia y eficiencia del uso de los recursos públicos, mediante sistemas integrales que coadyuven en la programación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, y brinden información sobre la producción de bienes y servicios públicos, los resultados alcanzados y los impactos en el desarrollo.

Honduras se encuentra en un proceso de reforma de la gestión de las finanzas públicas, en cuyo marco se ha decidido rediseñar los sistemas de administración financiera, así como el sistema de información que soporta sus procesos operativos.

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2022, en el interés de ratificar el compromiso institucional con el desarrollo económico y social del país.

El presente documento contiene las acciones a ejecutar en el corto y mediano plazo, para vincularse a las metas y estrategias globales del Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022 y contribuir efectivamente a alcanzar los objetivos estratégicos y metas de interés nacional trazados en la Ley de Visión de País (2010–2038) y la Adopción de un Plan de Nación (2010-2022), aunados a la Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS).

En tal sentido, el presente Plan Estratégico Institucional (PEI) responde a la necesidad de consolidar el proceso de reforma de la administración pública, mediante la adopción del Modelo de Gestión por Resultados (GxR), tomando la cadena de valor público como eje central, lo que a su vez forma

parte de la agenda de reforma y modernización del Estado que impulsa el Gobierno, buscando optimizar la asignación de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los elevados fines del Estado.

Más específicamente, los objetivos y estrategias del PEI de la SCGG, están orientados a consolidar los procesos misionales fundamentales relacionados con la planificación, gestión de políticas, alineamiento de la planificación y el presupuesto, monitoreo y evaluación, modernización institucional, transparencia y rendición de cuentas, con un enfoque integral basado en el modelo de Gestión por Resultados, y el aseguramiento de su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

El presente trabajo es el producto de una política de Estado en el sentido que se reconoce que la buena Gerencia de las instituciones públicas se fundamenta en la gestión de un adecuado proceso administrativo, iniciando por la planificación estratégica, el fortalecimiento institucional, la dirección y finalmente el monitoreo y la evaluación de gestión.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG) 2019-2022, es el producto del trabajo en equipo con las autoridades de los Coordinadores Adjuntos de los Gabinetes Sectoriales, los Directores Presidenciales, los Jefes de División y las Gerencias de Administración y la UPEG, reconociendo que dentro del proceso administrativo, dedicar tiempo y recursos para formular un adecuado PEI, es vital para contribuir a una adecuada Gerencia en esta Secretaria de Estado.

No obstante los esfuerzos realizados, hay momentos que las autoridades de esta SCGG, se ven limitadas para promover la adopción de este modelo en toda las instituciones del sector público, ya que aún el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) que rectora la SEFIN, no permite articular la planificación y el presupuesto en todo el marco conceptual, considerando que el presupuesto público es el principal instrumento de programación económica y financiera, mediante el cual se asignan los recursos públicos hacia políticas orientadas al desarrollo económico y social.

En consideración a la anterior definición, el Sistema de Presupuesto es un conjunto ordenado y coherente de principios, normas, procesos e instrumentos, utilizados en las distintas etapas del ciclo presupuestario. Tiene por objeto prever las fuentes y montos de los recursos reales y asignarlos al financiamiento de las intervenciones gubernamentales, con el propósito de lograr los resultados definidos en la planificación del desarrollo.

La aplicación del presupuesto por resultados cambia el enfoque de análisis del presupuesto, orientando el mismo hacia la producción de bienes y servicios para el logro de resultados en la población, tomando como base la cadena de valor público.

Bajo este nuevo enfoque, el principal reto a corto plazo es ajustar el actual sistema de presupuesto con la introducción de resultados y productos, cuyas metas físicas anteceden al cálculo financiero tradicional. A partir de los resultados y productos, el sistema va generando información física y financiera relacionada, en cada una de las etapas del ciclo de presupuesto, lo que permite realizar el seguimiento y medir el desempeño de la producción institucional.

Otro cambio importante a realizar es la identificación del programa presupuestario como el sujeto sobre el cuál se realizan todos los procesos del presupuesto. Los programas toman cuerpo en el presupuesto mediante la estructuración de una ficha de programa, que contiene los resultados y productos, su cuantificación física y financiera. Sin embargo, se debe reconocer que no todos los programas son susceptibles de ser medidos, por lo cual se consideran tres tipos de programas: actividades de apoyo institucional, programas orientados a resultados y asignaciones no programables. Solamente los programas orientados a resultados son los que contienen la ficha de programa para su correspondiente medición.

Un tercer cambio es el referido a la visión multianual al presupuesto, permitiendo su vinculación con la planificación, la identificación de programas que respondan a los resultados estratégicos y la programación de mediano plazo. En este componente, se combinan los diferentes instrumentos en un solo proceso, a partir de la conformación de la línea base, considerando el costo de los programas, dando lugar a los techos financieros y a la programación institucional, cuya agregación concluye con el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

A partir de la programación de mediano plazo, se deriva la programación de corto plazo, la misma que se realiza a través de la cuantificación física de metas de resultados y productos, así como de la programación de actividades para alcanzar dichas metas. La cuantificación financiera da origen al presupuesto anual, el mismo que es sometido al Poder Legislativo para su respectiva aprobación.

Es importante resaltar, que el presente PEI ha sido formulado desarrollando la metodología para la Planificación Estratégica Institucional, como parte integral de las Normas técnicas del Sistema Nacional de Planificación, coordinado por la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto e Inversión Pública (DPPIP) de la Secretaría de Coordinación General de gobierno (SCGG).

Finalmente, deseo manifestar que los objetivos estratégicos formulados en este Plan no varían sustancialmente de los establecidos en el PEI 2017-2020, ya que los problemas actuales prácticamente son los mismos del año 2017, derivado fundamentalmente en la centralización del presupuesto en el Programa de Actividades Centrales y no distribuido en función de los productos de cada programa de esta SCGG, obteniéndose al final de cada ejercicio fiscal bajos niveles de ejecución tanto física como financiera, lo cual ha dado lugar para que la SEFIN constantemente haga recortes a los presupuestos asignados a esta Secretaría de Estado, razón por la cual los techos presupuestarios asignados para el periodo 2020 – 2022 son estáticos sin ningún tipo de incremento, notándose que la mayor parte del presupuesto (86%) está orientado a atender los Servicios personales, no quedando espacio para atender la producción de nuevos bienes y servicios.

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los principios fundamentales de la Visión de País 2010-2038, Plan de Nación 2010-2022, establece que: “El Gobierno basará su accionar en un sistema de planeación estratégica conformado de manera coherente y eficiente, con apego a los principios de liderazgo y apropiación ciudadana, gestión basada en resultados y responsabilidad compartida con el resto de los poderes del Estado”

El desarrollo de este principio, ha llevado al Estado hondureño a tomar decisiones claves para transformar el modelo tradicional de la administración pública en la que ha prevalecido la inercia y primacía del presupuesto y no el desempeño de las instituciones; a los insumos y procesos y no a la producción institucional y sus resultados; a lo funcional y operativo y no a lo estratégico y de alto impacto; al seguimiento y no a la evaluación de resultados de gestión.

Este modelo tradicional está siendo sustituido por un Modelo de Gestión por Resultados (GxR), en el cual lo fundamental es optimizar el valor público generado por las Instituciones del Estado, para lograr cambios y transformaciones en la población objetivo. Además de maximizar el valor público y optimizar el uso de los limitados recursos financieros del Estado, en la Gestión por Resultados prevalece un enfoque de demanda sobre la oferta, es decir, se obtiene una comprensión precisa y lógica de los problemas, previo a la definición de políticas y estrategias para intervenir sobre ellos, las cuales serán objeto posterior de seguimiento y evaluación sistemática para medir su efectividad. Son estos los que hacen la diferencia en la calidad del gasto público entre un modelo tradicional y uno con enfoque de resultados.

El objetivo de formular el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (PEI-SCGG) es facilitar la articulación y direccionamiento de todo el quehacer de la Secretaría hacia un propósito común, la implementación del modelo de Gestión por Resultados (GxR) en la administración pública, permitiendo que la estrategia, las acciones y la operación de la institución se reenfoquen y alineen a dicho propósito.

Este Plan se elaboró mediante un proceso ampliamente participativo, liderado por las máximas autoridades de la institución: Ministro Coordinador, Directores Presidenciales, Coordinadores de Gabinetes adjuntos, Asesores Técnicos, Jefes de Divisiones, Personal Técnico y otros colaboradores. La concreción del PEI-SCGG requirió la realización de varios talleres y de un trabajo extenso para asegurar su calidad, congruencia y pertinencia.

Para la elaboración del PEI-SCGG, se aplicó la metodología de “Modelo Lógico” o de Relaciones de Causalidad, la cual permite explicar los problemas que impiden a la institución alcanzar su misión y visión, mediante el análisis de las relaciones causa-efecto y a partir de dicho análisis, determinar los objetivos y programas estratégicos y los proyectos y productos para impulsar los cambios estructurales requeridos.

En este sentido, el PEI-SCGG está estructurado en la siguiente forma. El capítulo II explica en detalle la metodología de “Modelo Lógico” aplicada en el proceso de elaboración del Plan Estratégico. En el capítulo III, se desarrolla el contexto institucional en que se enmarca el quehacer de la SCGG, el cual incluye tres aspectos fundamentales:

- a) El marco legal de la reforma a la administración pública, que crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y ocho Gabinetes Sectoriales (GS), encargados de liderar los procesos de planificación, políticas y la asignación de recursos presupuestarios, tanto de gasto recurrente como de inversión pública.
- b) El análisis del rol de la Secretaría en el contexto de la reforma institucional de la administración pública, a la cual le compete liderar y coordinar el Centro de Gobierno (CdG), y con especial énfasis, la coordinación intersectorial.
- c) Las estrategias del Plan de Gobierno y los mandatos institucionales establecidos para dirigir su gestión.

El capítulo III desarrolla el análisis situacional mediante la aplicación de la metodología de “Modelo Lógico”, a partir de la cual se identificaron seis problemas centrales para la SCGG y se construyeron los árboles de problema respectivos que sirven de base para definir posteriormente el direccionamiento y la programación estratégica.

En el capítulo IV, a partir de los árboles de problema y de los árboles de solución, se construyó el Pensamiento Estratégico de la SCGG, el cual determina las estrategias fundamentales integradas por la Visión, Misión, Objetivos Estratégicos y Valores Institucionales.

El capítulo V se refiere a la Programación Estratégica Institucional, que incluye el conjunto de Programas Estratégicos con sus respectivos resultados, y productos a ser logrados en el mediano plazo los cuales tienen como fundamento los árboles de Solución, que permiten definir un conjunto de intervenciones estratégicas en el marco de la Misión y Visión institucional. Además, se formularon matrices que detallan indicadores, año base y las metas correspondientes.

El capítulo VI propone el esquema institucional de soporte a la ejecución del PEI mientras el capítulo VII presenta el Presupuesto Multianual Indicativo requerido para la implementación efectiva del Plan, identificando responsables y los requerimientos financieros necesarios para llevar a cabo los proyectos y alcanzar los resultados esperados.

Finalmente, el capítulo VIII incluye el Plan Operativo Anual (POA) para el 2020, el cual resume los principales programas y sus productos. Con base en este POA, serán revisadas las estructuras programáticas presupuestarias, para incorporar el enfoque por resultados y, en particular, utilizar el PEI-SCGG como un marco referencial para trabajar la vinculación entre la planificación estratégica y el presupuesto.

El Plan Estratégico de la SCGG, se convierte en el instrumento para promover un trabajo más articulado y coordinado del Despacho Ministerial, las tres Direcciones Presidenciales, los Coordinadores Adjuntos de los Gabinetes sectoriales y las unidades de apoyo; y para afrontar con mayor efectividad los retos que implica la institucionalización de la GxR en la administración pública del país.

I. El Modelo de Gestión por Resultados.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el concepto Gestión Basada en Resultados fue introducido por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en 1994, para fomentar la descentralización en la toma de decisiones y asociar las asignaciones presupuestarias más a objetivos que a actividades.¹ Posteriormente, en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, realizada en 2005, surge el tema de la Gestión Orientada a Resultados, como elemento fundamental para una mejor administración de los recursos con vistas a los resultados deseados y utilizando la información para mejorar la tomas de decisiones².

Más recientemente (2010), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) define la Gestión para Resultados del Desarrollo, como “una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo para generar el mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar los cambios sociales con equidad y en forma sostenible en beneficio de la población de un país”³

El modelo de GxRD se fundamenta en cinco pilares:

- Pilar 1: Planificación orientada a resultados
- Pilar 2: Presupuesto por resultados
- Pilar 3: Gestión financiera pública
- Pilar 4: Gestión de programas y proyectos
- Pilar 5: Sistemas de seguimiento y evaluación

En este contexto, en Honduras se ha venido implementando el modelo de Gestión por Resultados (GxR) como un instrumento que otorga un papel central a los objetivos y metas prioritarias, definidas en el Sistema Nacional de Planificación. Con el fin de adecuar el modelo de GxR a las particularidades e intereses del país, se ha realizado una redefinición de sus Pilares. En este sentido, se mantienen los pilares sobre Planificación Estratégica, Presupuesto por Resultados y Seguimiento y Evaluación; y se agregan dos nuevos pilares: Modernización Organizacional y Transparencia y Rendición de Cuentas.

¹ Tomado textualmente de <http://siare.clad.org/siare/innotend/evaluacion/taxonomia/1-GestionparaResultados.html>

² file:///C:/Users/Manuel/Documents/Declaraci%C3%B3n%20de%20París%20-%20eficacia%20de%20la%20ayuda.pdf

³ García López, Roberto y García Moreno Mauricio. La Gestión para Resultados en el Desarrollo. Banco Interamericano de Desarrollo, 2010

La implementación del modelo plantea importantes desafíos, como los siguientes:

- Articular la contribución de las instituciones del sector público a los objetivos y resultados planteados en los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación; y mejorar la calidad del gasto público, a fin de satisfacer las demandas de la ciudadanía con eficiencia y efectividad.
- Estructurar programas presupuestales a partir de la cadena de valor resultante del proceso de planificación estratégica y operativa, para lograr una consistencia entre la planificación y el presupuesto, haciendo que la asignación de recursos responda a la gestión por resultados.
- Establecer un proceso continuo y sistemático para determinar el grado de avance físico y financiero de las metas institucionales, a fin de favorecer la toma de decisiones oportuna y evaluar los resultados e impactos de las políticas públicas en el desarrollo nacional.
- Modernizar y simplificar la administración del Estado y los procesos de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y físicos, que posibiliten a las instituciones una adecuada gestión y el buen desempeño basado en resultados, contenidos en la planificación estratégica.
- Establecer procesos y una práctica continua de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el uso transparente de los recursos, el desempeño institucional y el logro de resultados derivados de la planificación estratégica.

II. Metodología para la Elaboración del PEI–SCGG

La planificación es necesaria como una forma de mediación entre el presente y el futuro, diseñando con anticipación lo que debe hacerse hoy para obtener los cambios deseados⁴. De esta manera, la planificación posibilita tres elementos claves. En primer lugar, define una situación futura deseable (deber ser) respecto de la realidad actual. En segundo lugar, define las acciones necesarias para alcanzar la situación deseada, de manera oportuna y eficaz. Y en tercer lugar, busca coherencia entre las acciones que los distintos actores podrían emprender de manera independiente y aislada.

En estos términos, la planificación estratégica define el curso de acción para “*cerrar la brecha*” entre la situación actual y una situación deseada, partiendo de una pregunta fundamental: ¿Cuáles son los problemas actuales que impiden alcanzar la situación deseada (visión)?

La planificación estratégica parte entonces de un conocimiento profundo de la realidad que pretende intervenir y, a partir de ella, fija el curso de acción. De esta manera, la forma en que se aborda el análisis de esta realidad, resulta crítico para definir adecuadamente una estrategia. El análisis situacional y la definición de la estrategia deben estar perfectamente sincronizados. El análisis de la situación-problema a todos los niveles, debe encajar con un tipo de acción estratégica al mismo nivel. Esto es lo que hace posible construir una cadena de valor público.

⁴ Adiós, Señor Presidente, Carlos Matus, 1987, pag. 23

Estructurar una estrategia efectiva para transformar la situación-problema requiere previamente contar con un “modelo lógico” de análisis. Este es un modelo explicativo para abordar el análisis de la situación-problema y, a partir de allí, definir como alcanzar los cambios deseados. El modelo debe ser capaz de clarificar qué causa qué y en qué orden y como derivar las intervenciones que lleven a alcanzar la situación deseada.

El “modelo lógico” utilizado es el *causalidad o relaciones causa-efecto*, el cual se enmarca en la *“teoría del determinismo”* que sostiene que todo acontecimiento físico, incluyendo el pensamiento y acciones humanas, está *causalmente determinado* por la irrompible cadena causa-consecuencia, y por tanto, el estado actual “determina” en algún sentido el futuro.

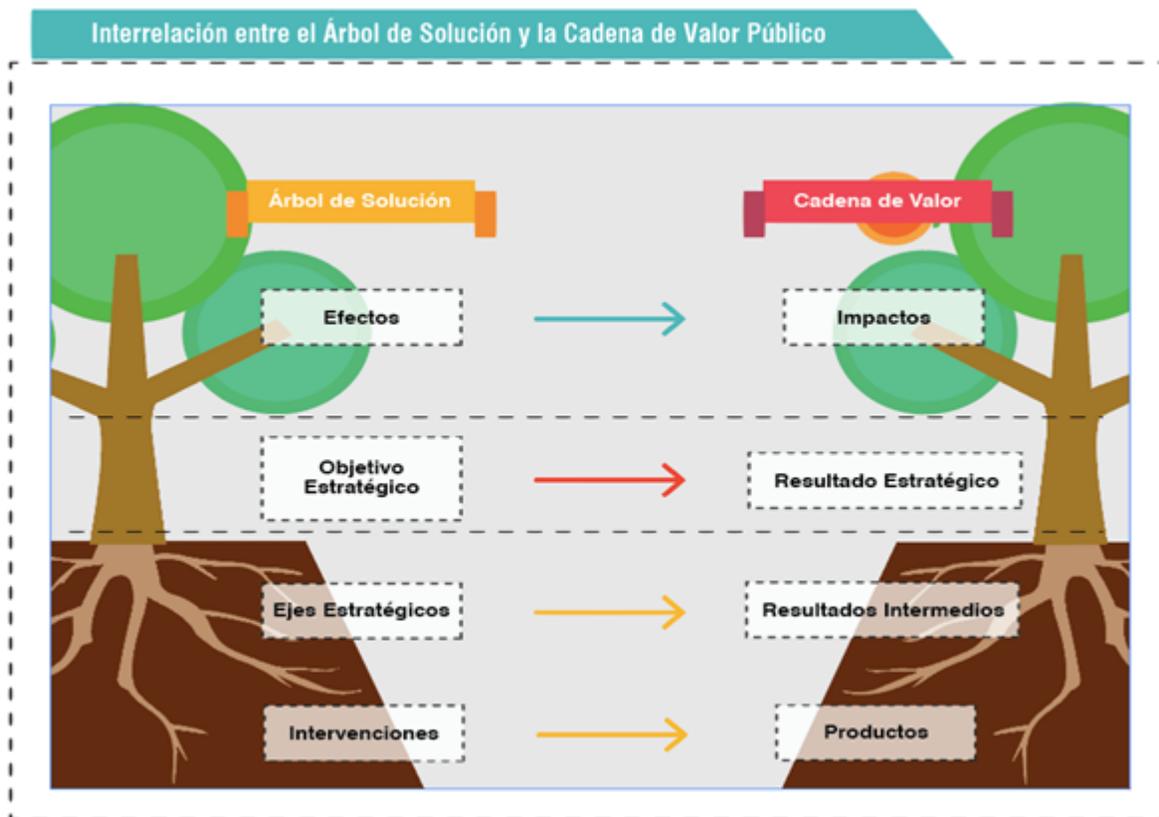
El modelo causal utiliza el *“árbol de problemas”* como su instrumento fundamental. Este parte de definir un “problema” como “una situación insatisfactoria para una población, determinada por diversos factores económicos, sociales o ambientales del entorno, alrededor de los cuales interactúan distintos actores”.

El árbol facilita la identificación de las causas y consecuencias de un problema. El tronco del árbol es el problema central, las raíces son las causas y la copa los efectos. La lógica es que cada problema es consecuencia de los que aparecen debajo de él y, a su vez, es causante de los que están encima, reflejando la interrelación entre causas y efectos.

Primero se define el problema central, posteriormente se identifican las consecuencias que genera dicho problema en su entorno y finalmente las causas que lo producen. Para ello, es fundamental obtener evidencia de estudios, investigaciones, o informes sobre problemas o situaciones similares estudiadas en el contexto nacional o en otros países comparables, que dan respaldo científico al análisis del problema y a la definición posterior de estrategias de solución. Una vez elaborado el árbol de problemas, se construye el árbol de solución. Cada uno de los elementos de este árbol, corresponde a un componente específico del direccionamiento o pensamiento estratégico institucional, el cual será explicado más adelante.

A medida que el problema se analiza desde la perspectiva de las relaciones causa-efecto, es posible estructurar *“vis a vis”*, cada una de las partes de la estrategia: objetivos, ejes estratégicos, estrategias e intervenciones (proyectos) y, a partir de allí, definir los indicadores y metas para medir los resultados esperados en términos de valor público, productos, procesos e insumos, es decir, construir la cadena de valor, que es el eje central de la Gestión por Resultados.

Esta cadena se construye desde los impactos esperados pasando por los resultados (estratégicos e intermedios), los productos, procesos e insumos, tal y como se muestra en la figura siguiente. Los impactos, resultados y productos representan el valor público que la institución entrega a la sociedad.



Fuente: Guía Conceptual Planificación estratégica con enfoque de resultados. SCGG.2020

En síntesis, el modelo lógico empleado para la formulación del PEI–SCGG tuvo como punto de partida la identificación y análisis de la problemática institucional y la priorización de problemas o condiciones de interés; se prosiguió con la construcción de un modelo conceptual o referente basado en la experiencia, conocimiento y estudios previamente realizados, que facilitan un modelo explicativo basado en las vías causales más importantes, mismas que al ser positivizadas, permiten la elaboración de un modelo prescriptivo, mediante la identificación de estrategias, intervenciones o proyectos, diseñados de forma que, en su conjunto, alcancen resultados que los ciudadanos requieren y valoran (valor público), especificados en lo que se denomina cadena de valor.

III. Contexto Institucional.

El Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno tiene como base jurídica una serie de leyes aprobadas en su mayor parte entre 2013 y 2018. El nuevo marco legal, pretende imprimir un mayor nivel de racionalidad a la gestión de la administración pública e implementar una administración financiera del Estado con capacidad ampliada para enfrentar con eficiencia y eficacia las demandas sociales, políticas y económicas de los ciudadanos. A la vez incorpora, nuevas estructuras institucionales, para propiciar el mejor uso de los recursos públicos y la transparencia en los mecanismos de obtención y aplicación de los mismos.

a. VISIÓN DE PAÍS Y PLAN DE NACIÓN

Con la implementación de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación (Decreto Legislativo No.286-2009), se inicia uno de los más notables esfuerzos dirigidos a estructurar un modelo de gestión pública basado en un Sistema de planificación con visión de largo plazo y sustentado en un compromiso compartido por los diversos sectores de la sociedad hondureña.

La Visión de Honduras (VP) a 2038 es la de un país donde se han logrado de manera significativa los siguientes objetivos de interés nacional:

- i. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.
- ii. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
- iii. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental.
- iv. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Para efectos de la concretización de los objetivos antes descritos, se definió un Plan de Nación (PN) para el período 2010-2022, que comprende 11 lineamientos estratégicos y 65 indicadores. Los lineamientos son los siguientes:

- i. Desarrollo sostenible de la población.
- ii. Democracia, ciudadanía y gobernabilidad.
- iii. Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades.
- iv. Educación y cultura como medios de emancipación social.
- v. Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida.
- vi. Seguridad como requisito del desarrollo.
- vii. Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente.
- viii. Infraestructura productiva como motor de la actividad económica
- ix. Estabilidad macroeconómica como fundamento del ahorro interno.
- x. Imagen país, competitividad y desarrollo de sectores productivos.
- xi. Adaptación y mitigación al cambio climático.

Según la misma Ley, el Plan de Nación (PN) deberá ser revisado y actualizado cada cierto tiempo y antes de que finalicen los tres periodos de gobierno (12 años). Los avances deberán concretizarse mediante la implementación de un plan de gobierno de mediano plazo (cuatro años), el cual se define como el: “Planteamiento de políticas, programas y proyectos, que cada administración gubernamental, independientemente del partido político que lo presente y ejecute, aborda la forma como esa administración particular pretende contribuir al logro de las metas y mejora de los indicadores, en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Nación”.

En tal sentido, bajo la dirección de la entonces Secretaría de Técnica Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) se formuló el primer plan de gobierno, para el periodo de 2010-2014. A inicios de 2014, se realizaron varias reformas a la Ley General de la Administración Pública, entre las que destacan la creación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la cual asumió las funciones de SEPLAN y, por consiguiente, fue la entidad encargada de preparar y coordinar la ejecución del Plan Estratégico de Gobierno, para el periodo 2014-2018

El tercer plan de gobierno (2018-2022) coincide con el último de los tres periodos (12 años en total) que comprende la duración del primer PN. En este periodo, también se estaría considerando la posibilidad de revisar y actualizar el PN, con el propósito de identificar avances y limitantes, relacionadas con el cumplimiento de indicadores y metas; y, con base en ello y en los cambios que presente el contexto nacional e internacional, se procedería a la formulación de un nuevo PN. También debería realizarse, a la luz de los factores antes mencionados, una revisión y actualización de la Visión de País, al año 2038.

2) AGENDA NACIONAL – OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AN-ODS)

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó en septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contiene 17 objetivos, 169 metas y 231 indicadores, de aplicación universal, mediante la cual se espera que, desde el 1 de enero de 2016, rijan los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030. Según la ONU, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan ampliar los éxitos alcanzados con ellos, así como lograr aquellas metas que no fueron conseguidas.⁵

Para el Sistema de Naciones Unidas (SNU), los ODS presentan la singularidad de instar a todos los países a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta; y, se reconoce que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y el abordaje de las brechas sociales, en: Educación, salud, protección social y oportunidades de empleo, al tiempo que se lucha contra el cambio climático y se promueva la protección del medio ambiente.

La Agenda 2030, que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se gestó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012, con el propósito de crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo. Durante los siguientes años se continuó trabajando para lograr un acuerdo mundial orientado a un último esfuerzo, para poner fin al hambre, lograr la plena igualdad de género, mejorar los servicios de salud y hacer que todos los niños sigan cursando estudios después de la enseñanza primaria.

⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>

Con base en lo anterior, en septiembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ha sido suscrita por los 193 países miembros de la ONU. Según la (ONU), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que integran la Agenda 2030.

Estos nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, a que adopten medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta, es decir, que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

Se espera también que los países sean responsables del seguimiento y examen de los progresos que se van obteniendo en el cumplimiento de los objetivos, mediante la recopilación de datos fiables, accesibles y oportunos. Con base en los análisis llevados a cabo a nivel nacional, las instancias de la ONU realizarán actividades que contribuyan al seguimiento y examen a nivel regional y mundial.

Es importante resaltar, que la Agenda 2030 y los ODS no son jurídicamente obligatorios, pero se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su logro. En este sentido, los gobiernos de cada país, decidirán la forma en que incorporará esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos e instrumentos nacionales de planificación; guiándose por las aspiraciones a nivel mundial y tomando en consideración sus propias particularidades.

En términos generales, los objetivos de desarrollo sostenible, de la Agenda 2030, se describen en la siguiente figura:



Considerando lo anterior, así como la afirmación del SNU de que “cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales”⁶. En este sentido, el gobierno de la República decidió definir su propia Agenda Nacional 2030 de los ODS (AN-ODS), mediante un amplio proceso participativo, bajo esas consideraciones, los ODS seleccionados fueron alineados con los objetivos nacionales de la Visión de País, como se muestra a continuación:

Objetivos de la AN-ODS y su vinculación con los Objetivos de la Visión de País

Objetivo de la Visión de País	Objetivo de la Agenda 2030
<p>Objetivo 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y asegurar niveles mínimos de protección social. • ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. • ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. • ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, de calidad y con acceso a tecnologías de la comunicación. • ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. • ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
<p>Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas facilitando el acceso a la justicia para todos y con instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
<p>Objetivo 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. • ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. • ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
<p>Objetivo 4: Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

⁶ Centro de Noticias de la ONU, <https://news.un.org/es/story/2015/09/1340191>

Se puede observar que más de la mitad de estos objetivos mantienen una fuerte vinculación con los temas sociales, identificados en el primer objetivo de la Visión de País. Otros tres ODS se vinculan con los temas de crecimiento económico y otros dos con las prioridades nacionales en las áreas de seguridad y gobernabilidad.

3) PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO (PEG) 2018-2022 “HONDURAS AVANZA CON PASO FIRME”

Durante la campaña electoral de 2017, el entonces candidato a la Presidencia de la Republica, Juan Orlando Hernández, presentó su propuesta de campaña “Plan de Gobierno 2018-2022: Honduras Avanza con Paso Firme”, en el cual se denota una fuerte aspiración por lograr “un crecimiento económico acelerado y sostenido, articulado a una política social que garantice a todos los hondureños y hondureñas oportunidades y sus derechos y libertades como ciudadanos, en el marco del cumplimiento de los objetivos y metas de la Visión de País y de los lineamientos estratégicos del Plan de Nación”.

Según esta propuesta, las prioridades en materia de políticas públicas, que orientarán la gestión durante los próximos cuatro años (2018-2022), se desarrollan en una serie de aspectos fundamentales, como los siguientes: tres principios básicos; un objetivo general y cuatro objetivos específicos; siete pilares del Plan y un conjunto de líneas de acción en cada uno de estos; y cinco líneas transversales.

A continuación, se presenta un breve resumen de los aspectos centrales de la propuesta de campaña, **manteniendo la redacción o el sentido literal de dicho documento.**

a. Principios Básicos:

- Crear y expandir oportunidades económicas a través de un crecimiento acelerado y sostenido.
- Asegurar el acceso igualitario a las oportunidades para todos los miembros de la sociedad.
- Proporcionar redes de seguridad social adecuadas.

b. Objetivos

Los tres principios básicos se operativizan, a través de un objetivo general y cuatro específicos:

b.1. Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de todos los hondureños, en un ambiente de paz y tranquilidad mediante una estrategia de crecimiento económico inclusivo, que permita la transformación de la matriz productiva del país, para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos productivos, particularmente potenciar las competencias y habilidades de la población más joven preparándola para la vida y el trabajo.

b.2. Objetivos Específicos

- Masificar el empleo para todos los hondureños y hondureñas, multiplicando lo que se está haciendo, y sobre todo para que los más jóvenes ingresen al mercado de trabajo con empleos dignos, y con salarios justos.
- Masificar los beneficios de Vida Mejor, llegando hasta la última familia necesitada de Honduras, mejorando su condición de vida, su casa y sus ingresos; incluyendo nuestros pueblos autóctonos y afro-hondureños, a fin de que nadie sea excluido.
- Asegurar que el pueblo hondureño tenga niveles de seguridad y convivencia igual que los países del primer mundo, continuando con el combate a la criminalidad en todas sus formas y que nuestro pueblo viva sin miedo; con pleno respeto a los derechos humanos.
- Terminar de reorganizar y fortalecer el Estado y sus instituciones, para que sea más eficiente, transparente y con servidores públicos que tengan un compromiso de servicio hacia el pueblo. Seremos un país de orden con reglas claras y con trámites simples.

c. Pilares

En la propuesta se plantean siete pilares, que deben tener como meta común, la mejora de las condiciones de vida y la productividad de todos los hondureños, en un ambiente de paz y tranquilidad mediante una estrategia de crecimiento económico inclusivo de mediano plazo, y apoyado por una plataforma de despegue económico denominada Plan 20/20 que permita la transformación de la matriz productiva del país para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos productivos. Los pilares son los siguientes:

- c.1. Innovar para crecer.
- c.2. Acceso al crédito.
- c.3. Honduras como plataforma logística.
- c.4. Educación y salud para crecer.
- c.5. Seguridad y defensa.
- c.6. Estabilidad y confianza en el país.
- c.7. Transparencia y rendición de cuentas.

d. Líneas Transversales

- d.1. **Derechos humanos.** Los derechos humanos constituyen un elemento central de la visión filosófica y moral del humanismo cristiano, que comanda la acción del actual gobierno.
- d.2. **Equidad de género.** Se reconoce la necesidad de avanzar en el reconocimiento y la plena integración de las hondureñas en todos los ámbitos de la vida nacional, en condiciones de igualdad de oportunidades.

- d.3. **Valores y prácticas de la democracia.** Se reafirma la promoción y defensa de los valores y las prácticas de la democracia política, económica y social; como parte sustancial del estado de derecho y la convivencia ciudadana.
- d.4. **Sostenibilidad ambiental.** El crecimiento y desarrollo económico debe estar en armonía con el medioambiente. Esto implica el compromiso de conservación de los recursos naturales en la toma de decisiones, preservando para las futuras generaciones agua, bosque y tierras productivas.
- d.5. **Ordenamiento y desarrollo territorial.** Garantizaremos la articulación del capital humano, económico, social y ambiental en cada territorio. Potenciaremos los sectores productivos que más generan empleo en cada región del país, utilizando la tierra según su vocación y aprovechando las potencialidades de cada territorio. El enfoque territorial apela a la disponibilidad de recursos naturales de cada territorio, pero también a la capacidad de su población para construir y movilizar sus recursos.

Vinculación con la Planificación Nacional

La Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación (Según Decreto Legislativo No.286-2009), constituye uno de los más notables esfuerzos dirigidos a estructurar un modelo de gestión pública basado en un sistema de planificación con visión de largo plazo y sustentado en un compromiso compartido por los diversos sectores de la sociedad hondureña.

Asimismo, como parte de la planificación global de mediano plazo, alineada con la de largo plazo (Plan de Nación), el país cuenta con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), para el periodo 2018-2022, en el cual se identifican las siguientes estrategias sectoriales:

- i. **Bienestar y Desarrollo Social**, que comprende los temas de pobreza y desigualdad; protección social; educación; salud; vivienda y servicios básicos.
- ii. **Crecimiento Económico, Incluyente y Sostenible**, con temas como competitividad; productividad; sectores productivos; inclusión financiera; y, formación de capital humano.
- iii. **Infraestructura y Desarrollo Logístico**, que incluye infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria; energía eléctrica; y telecomunicaciones.
- iv. **Sociedad más Justa, Pacífica e Inclusiva**, en el cual se abordan las consecuencias de la violencia; prevención de la violencia y el delito y rehabilitación.
- v. **Gobernabilidad Democrática y Desarrollo**, que incluye la institucionalidad pública; transparencia, corrupción e impunidad; acceso a la justicia; y, reformas electorales.

Esta última estrategia sectorial (Gobernabilidad democrática) le abre un campo de acción importante a la SCGG en su apoyo para la implementación del PEG, particularmente, con el logro del objetivo de alcanzar un Estado más transparente y efectivo en el uso

de los recursos y la entrega de servicios públicos con mayor calidad, eficiencia y transparencia de las instituciones públicas.

Igualmente, en el fortalecimiento de la institucionalidad pública y control de la corrupción mediante medidas de política definidas en el PEG, como las de a) Potenciar el Centro de Gobierno, a través de lo establecido en el Decreto PCM 009-2018, relativo a la Coordinación General de Gobierno y los Coordinadores Generales de Gobierno Adjuntos, b) Consolidar el modelo de Gestión por Resultados, como herramienta para mejorar la calidad del gasto y la generación de valor público, c) Institucionalizar la Escuela de Alta Gerencia Pública (EAGP) para fomentar la cultura de gestión por resultados y el servicio al ciudadano, en los funcionarios y empleados públicos, d) Implementar la Simplificación Administrativa, para facilitar la tramitología en beneficio de la actividad empresarial y lograr una relación más fluida entre gobierno y ciudadanos, e) Concretizar el Plan Maestro de Gobierno Digital, con el fin de mejorar la información y servicios ofrecidos a los ciudadanos, con eficiencia y transparencia, f) Implementar la Política Nacional de Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción, en sus diferentes ejes, y g) Implementar la plataforma Honducompras 2.0, para fortalecer la transparencia en las compras y contrataciones del Estado.

4) REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En enero de 2014 el Congreso Nacional modifica la Ley General de la Administración Pública, por medio del Decreto 266-2013, Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.

Esta reforma es trascendental, porque confiere al Presidente de la República facultades para crear, modificar o suspender entes del Gobierno Central, lo cual viene a facilitar la transformación de la estructura de la Administración Central. Así mismo, son importantes las reformas en materia de competencias administrativas relativas a la planificación (antes conferidas a la antigua Secretaría de Planificación (SEPLAN) y el presupuesto (antes sólo competencia de la Secretaría de Finanzas), las cuales se transfieren y concentran en una nueva concepción orgánica alrededor de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la SEFIN. Esta Ley facilita que el Ejecutivo continúe con la transformación orgánica de la administración pública, el cual “debe de tomar las medidas que sean necesarias para lograr que los planes, políticas, programas proyectos se cumplan” “....para lo cual debe de crear o modificar las instancias de conducción que estime necesarias.” (Artículos 1 y 6).

También se han realizado acciones para implementar el mecanismo de Centro de Gobierno (CdG) conformado por las instituciones y unidades de apoyo directo al Presidente de la república en la gestión de sus máximas prioridades de política pública, que sería responsable principalmente de: planificación detallada de metas prioritarias; coordinación inter institucional; monitoreo del

cumplimiento de los planes e intervención para mejorar procesos; gestión política de la política pública y rendición de cuentas.

Mediante Decreto Ejecutivo NO. PCM-009-2018, se deroga el Decreto Ejecutivo No. PCM-001-2014), y se reforman las atribuciones de la SCGG, asignándole entre otras atribuciones las de Analizar los asuntos que tengan relación con los Gabinetes Sectoriales, Secretarías de Estado, entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autónomas, dependencias, programas y proyectos que integran el Poder Ejecutivo y presentar sus recomendaciones al Presidente de la República para su buena marcha a; Autorizar, previa aprobación del Presidente de la República, los planes estratégicos y operativos sectoriales, incluyendo las metas, productos y resultados previstos en el Programa de Gobierno; monitorear y evaluar su cumplimiento e impacto; ordenar el inicio, orientar y coordinar con la Secretaría de Finanzas, el proceso de formulación de los proyectos de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto; y del Programa de Inversión Pública, con el propósito de asegurar la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República, y conforme al Decreto Ejecutivo No. PCM-0025-2018, se reforma el primer párrafo del artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM No. 009-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 23 de marzo de 2018, en donde se establece las entidades que conforman la SCGG, dentro de las cuales se incluye a los Coordinadores Generales Adjuntos y sus respectivos Gabinetes Técnicos Sectoriales.

Mediante el Decreto Ejecutivo número PCM-064-2018, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno se constituye en el Punto Focal Institucional de la Agenda Nacional 2030 de ODS (AN-ODS).

El Decreto Ejecutivo número PCM-033-2018, establece que para efectos de garantizar una sana efectividad en el uso de los recursos y que los mismos sean destinados para los fines establecidos en los objetivos de los fideicomisos, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno establecerá, de acuerdo a las instrucciones del presidente de la República giradas mediante el correspondiente Decreto Ejecutivo, la cartera de proyectos de los fideicomisos.

Respecto a la Escuela de Alta Gerencia Pública (EAGP) es importante señalar que el Decreto ejecutivo Número PCM – 019-2018 establece que la misma es un órgano desconcentrado con autonomía administrativa y financiera. En ese sentido las atribuciones de dicha Escuela no deben confundirse con las de la SCGG.

5) ESTRATEGIAS GLOBALES DE GOBIERNO

El Plan Estratégico de Gobierno define tres estrategias globales para contribuir a la consecución de los objetivos y resultados globales de largo plazo fijados en la Visión de País, por tanto, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, como una de las instancias claves del Gobierno Hondureño, enmarca su actuar institucional en dichas directrices para la conducción de las políticas públicas de mediano plazo.

5.1 Implementar y Consolidar el Sistema de Gestión por Resultados

La GxR es un modelo de gestión cuyo propósito es permitir a las organizaciones públicas optimizar su proceso de creación de valor público (resultados), asegurando la máxima eficacia y eficiencia en su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer institucional.

La SCGG concibe la GxR como un modelo de ciclo continuo constituido por cinco pilares básicos, tal y como se muestra en el esquema siguiente:

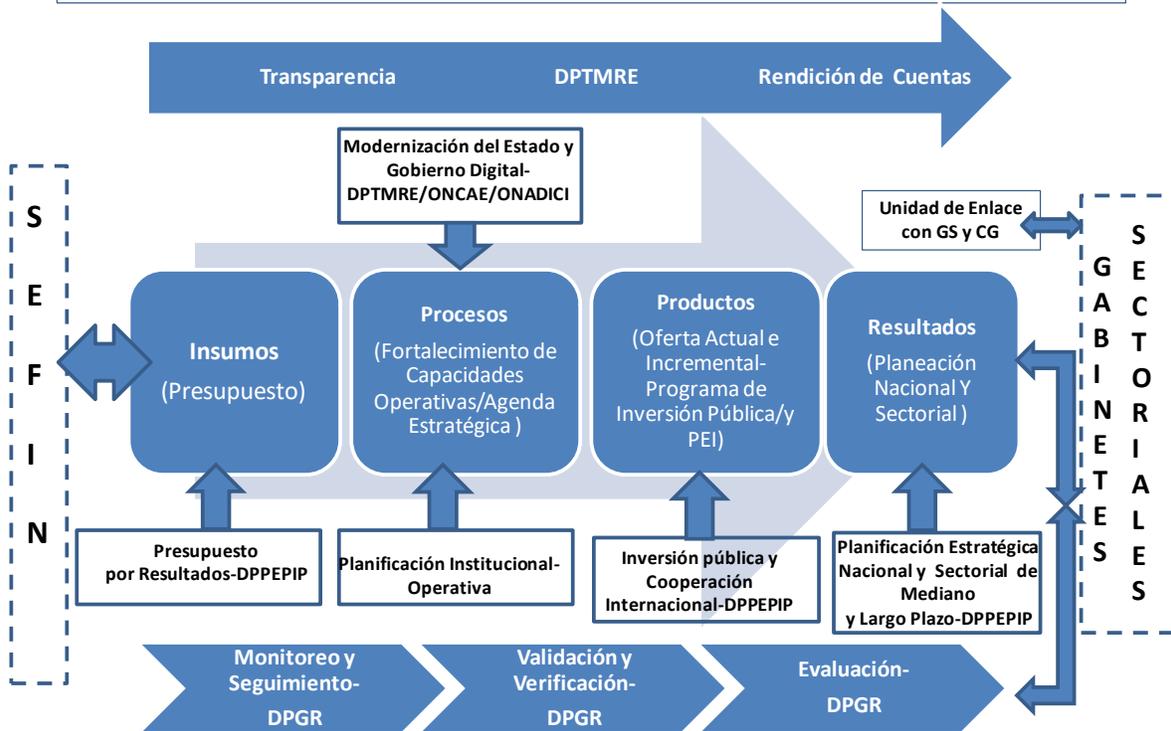


Fuente: Tomado de "Fundamentos del modelo de GxR en Honduras". 2020. SCG

En este sentido, la GxR enfoca los esfuerzos de la administración pública a dirigir sus recursos (humanos, financieros y tecnológicos), hacia el logro de resultados de desarrollo, alineados a un conjunto articulado de políticas, estrategias y programas para mejorar la calidad del gasto, la transparencia y la rendición de cuentas.

La institución responsable de implementar la GxR, como modelo de gestión de la administración pública en el país, es la SCGG, quien tiene a su cargo la regulación y coordinación del Sistema Nacional de Planificación y su vinculación con el presupuesto; el seguimiento y evaluación de resultados de las políticas y programas; la modernización del Estado; y la transparencia y rendición de cuentas. En el esquema siguiente se presenta la relación entre la estructura organizativa de la SCGG y la cadena de valor de la GxR.

La Cadena de Valor Público y la SCGG



5.2 Estabilidad Macroeconómica y Sostenibilidad de las Finanzas Públicas

La Visión de País y Plan de Nación establecen la estabilidad macroeconómica como fundamento para: a) elevar la tasa de crecimiento del PIB; b) fortalecer la situación fiscal; c) lograr un sistema financiero sólido; d) alcanzar un nivel de inflación bajo y consistente con los demás objetivos y un tipo de cambio competitivo; y, e) fortalecer la demanda interna, y recuperar los niveles de inversión pública y privada.

A su vez, los desequilibrios macroeconómicos existentes hacen urgente la corrección del desbalance fiscal, mediante una mejor recaudación tributaria y la racionalización del gasto público, a fin de disponer de los recursos necesarios para incrementar la inversión pública en programas y proyectos que apoyen los objetivos en los sectores sociales y en la infraestructura.

En consonancia con la Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto Legislativo No. 25-2016), la política fiscal tiene como objetivo establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal. Dentro de la declaración de principios de política fiscal, se encuentran:

- a) Los lineamientos de políticas económicas,
- b) Los lineamientos de política fiscal, considerándose dentro de estos los siguientes:
 1. Resguardar el compromiso con la sostenibilidad fiscal, para generar espacios que permitan una reducción paulatina de la deuda pública, aumentar el gasto social y reducir la brecha de infraestructura.
 2. Asegurar la sostenibilidad de los ingresos tributarios, sin aumentar, ni crear nuevos impuestos, manteniendo la presión tributaria observada al cierre del 2018 (18.5% del PIB).
 3. Mejorar una gestión de activos y pasivos públicos que contemple el análisis de los riesgos fiscales.
 4. Hacer más eficiente y predecible el gasto público.
 5. Un nivel de endeudamiento prudente en congruencia con la Ley de responsabilidad Fiscal.
 6. Formulación e implementación de un plan de reforma del Sector Eléctrico, que incluya el rescate financiero de la ENEE.
 7. Lograr un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), para lo cual en el marco de la revisión del Artículo IV del FMI en mayo 2019, se definieron techos y metas en materia fiscal.

Así mismo, la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) en Honduras, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 25-2016, fija entre otras reglas, una meta de déficit fiscal del 1% del PIB para el SPNF, a partir de 2019. Asimismo, crea el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), como el instrumento fundamental para dirigir las finanzas públicas hacia una senda de sostenibilidad compatible con dicha meta.

Para ello, la SCGG y la SEFIN están emprendiendo acciones para articular los procesos de planificación y de presupuesto, de manera que la asignación de recursos se oriente hacia los resultados estratégicos de desarrollo y a promover una mayor calidad del gasto público. En este sentido, será fundamental la reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto y la promoción de una nueva Ley de Planificación y Gestión por Resultados.

6) MARCO INSTITUCIONAL DE LA SCGG

6.1 Mandatos Institucionales

El marco legal de la SCGG (Decreto 266 -2013) le confiere las siguientes competencias:

- La planificación estratégica, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación y la definición de las políticas públicas.
- La asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos en el Plan Estratégico de Gobierno, mediante la articulación del Subsistema de Presupuesto y el Programa de Inversión Pública;

- Los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del Gobierno;
- Las recomendaciones al presidente de la República para mejorar la eficacia y el impacto de las políticas y programas gubernamentales, la transparencia en la asignación y uso de los recursos y la promoción de igualdad de oportunidades;
- La formulación y ejecución de políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, el desarrollo de la ética pública, la rendición de cuentas y la coordinación del control interno;
- El análisis, proposición y ejecución de los planes para la modernización y reforma del Estado; las estadísticas nacionales y la supervisión del sistema de recaudación tributaria.

De conformidad al Decreto Ejecutivo PCM-009-2018, se deroga el Decreto Ejecutivo PCM-001-2014 y en el marco de las funciones atribuidas en el Artículo 29 de la Ley de la Administración Pública, se le atribuyen al Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno nuevas facultades, entre estas las siguientes:

- 1) Analizar los asuntos que tengan relación con los Gabinetes Sectoriales, Secretarías de Estado, entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autónomas, dependencias, programas y proyectos que integran el Poder Ejecutivo y presentar sus recomendaciones al presidente de la República para su buena marcha;
- 2) Proponer al presidente de la República y una vez aprobados por éste, dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas, la eficiente y transparente ejecución presupuestaria, dentro de los techos sectoriales e institucionales aprobados;
- 3) Analizar y cuando corresponda proponer para su aprobación al presidente de la República, previo el trámite que establece la Ley Orgánica de Presupuesto, las modificaciones al Presupuesto;
- 4) Autorizar, previa aprobación del presidente de la República, los planes estratégicos y operativos sectoriales, incluyendo las metas, productos y resultados previstos en el Programa de Gobierno; monitorear y evaluar su cumplimiento e impacto;
- 5) Proponer al presidente de la República las soluciones de las cuestiones de competencia que se susciten entre dos (2) o más Gabinetes Sectoriales o entre instituciones;
- 6) Conocer las recomendaciones de los Gabinetes Sectoriales y en su caso, consultarlas con el presidente de la República para resolver lo procedente;
- 7) Supervisar el desempeño de la recaudación tributaria y mantener informado de los resultados al presidente de la República;
- 8) Coordinar al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y analizar las estadísticas nacionales con el fin de guiar la planificación de mediano y largo plazo, así como el impacto de proyectos y programas gubernamentales; y,
- 9) Ordenar el inicio, orientar y coordinar con la Secretaría de Finanzas, el proceso de formulación de los proyectos de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto; y del Programa de Inversión Pública, con el propósito

de asegurar la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el presidente de la República.

- 10) Para tal fin y en cumplimiento del Artículo 18 de la Ley Orgánica de Presupuesto, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, debe elaborar anualmente para aprobación por parte del presidente de la República, el proyecto de Política Presupuestaria Anual a la que se deben sujetar los órganos y organismos del Sector Público. En su elaboración coordinará con la Secretaría de Finanzas y el Banco Central de Honduras.
- 11) La Política Presupuestaria Anual debe establecer los lineamientos para la formulación del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República por parte de la Secretaría de Finanzas, por medio de su Dirección General del Presupuesto.
- 12) La Política Presupuestaria Anual debe incluir, entre otros, los objetivos, metas, prioridades, orientaciones y estimaciones de las cantidades máximas de créditos asignables, en forma global y a cada órgano u organismo del Estado. Con ese propósito la Secretaría de Finanzas proporcionará a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno el Marco Macroeconómico y el Marco de Gasto Anual y de Mediano Plazo, ambos congruentes con las metas y las políticas fiscal, monetaria y crediticia. Asimismo, la Política Presupuestaria Anual contendrá los lineamientos para la formulación de las Disposiciones Generales de Presupuesto y del Programa de Inversión Pública los cuales serán elaborados por las Direcciones Generales de Presupuesto e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, en estrecha coordinación con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. Emitida la Política Presupuestaria por parte del presidente de la República, el Coordinador General de Gobierno debe ordenar el inicio del proceso de formulación de los documentos antes indicados y otros que se consideren necesarios para robustecer dicha política.
- 13) Una vez concluidos los referidos documentos, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas los presentará para revisión y aprobación del Coordinador General de Gobierno. De encontrarlos conforme, éste los debe remitir al presidente de la República para que autorice que sean discutidos y aprobados por el Consejo de Secretarios de Estado y el posterior envío de los mismos al Congreso Nacional de la República; y,
- 14) Cualquier otra función que le asigne el presidente de la República.

6.2 Estructura Organizativa

La estructura organizativa de la Secretaría se conforma según lo dispuesto en las normas siguientes:

- 1) Decreto Ejecutivo PCM 001 -2014;
- 2) Decreto Ejecutivo PCM 002 – 2014
- 3) Acuerdo No. SCGG-00378-2015.
- 4) Decreto Ejecutivo PCM-009-2018
- 5) Decreto Ejecutivo PCM-025-2018
- 6) Decreto Ejecutivo PCM-064-2018

El primero, trasfiere las estructuras administrativas, personal y el presupuesto de la antigua Secretaría de Planificación (SEPLAN), así como la complementariedad con las Direcciones de Presupuesto e Inversión Pública de SEFIN, en las funciones de asignación y priorización de los recursos públicos en el marco de la gestión por resultados; y de la Comisión de Modernización y Reforma del Estado. Además, el Programa de la Cuenta del Milenio, que será coordinado por la SCGG y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), quien será responsable de la operación ejecutiva del Programa.

El segundo, crea tres Direcciones Presidenciales, adscritas a la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno; una para Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública, a la que anexa las estructuras administrativas, personal y presupuesto de la antigua Secretaría de Planificación (SEPLAN); y otra para Gestión por Resultados y una tercera para Transparencia y Modernización y Reforma del Estado, a la cual adscribe la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) como un organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo, encargado del desarrollo integral del control interno institucional; y la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El tercero, define la estructura interna de la Secretaría, estableciendo que además de las tres Direcciones Presidenciales y las unidades adscritas al Despacho del Secretario de Coordinación General de Gobierno; tendrá las siguientes unidades: el Gabinete del Secretario de Estado; la Secretaria General; las Unidades de Apoyo; y la Auditoría Interna.

El cuarto Decreto Ejecutivo PCM -009-2018, se refiere a las atribuciones de las Direcciones Presidenciales de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública; Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación y, La Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital y las dependencias administrativas que las conforman.

El quinto Decreto Ejecutivo PCM-025-2018 reforma el Decreto Ejecutivo PCM-009-2018, en lo conducente a establecer las Entidades que conformarán a la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, incorporando en primera instancia a los Coordinadores Generales adjuntos y sus respectivos Gabinetes Técnicos Sectoriales.

El sexto Decreto Ejecutivo PCM-064-2018, se constituye a la Secretaria de Coordinación General de Gobierno como el Punto Focal Institucional de la agenda Nacional 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

6.3 Funciones

Las funciones de las distintas instancias que componen la estructura interna de la SCGG, se describen en el Anexo 1. Estas incluyen las del Gabinete del Secretario de Estado, las Unidades adscritas al Despacho del Secretario Coordinador, las Direcciones y Divisiones, Los Gabinetes Adjuntos y las unidades adscritas y de apoyo.

IV. Análisis Situacional

El punto de partida del análisis situacional actual de la SCGG, fue la identificación de los problemas centrales que inciden en el cumplimiento de la Misión y la Visión Institucional y en la determinación de las relaciones causa-efecto que explican los mismos, lo que exigió realizar un examen exhaustivo y confiable de varios problemas o condiciones de interés, sobre los cuales se debe incidir prioritariamente.

Los problemas centrales de la SCGG fueron identificados con base en la información disponible, la experiencia internacional en la temática abordada (modelo explicativo) y la experiencia, conocimiento y manejo técnico de temas de los participantes en el proceso de planeamiento estratégico en la SCGG; lo que facilitó la identificación de las causas (directas e indirectas) que los originan y de las consecuencias que dichos problemas ocasionan. Para el caso, de la “debilidad institucional de la SCGG” el análisis tuvo como soporte la aplicación del “Instrumento para determinar la brecha en la aplicación del modelo de gestión por resultados en una Institución” diseñado por la SCGG con la asistencia del proyecto MADIGEP. (Ver Anexo 3)

Desde la perspectiva de la GxR, lo que se busca con la etapa del análisis situacional, es organizar en forma precisa el estado actual del conocimiento que se dispone sobre los problemas y su magnitud; de manera que el contenido del diagnóstico facilite la formulación posterior de las estrategias y de los resultados institucionales que se pretende alcanzar.

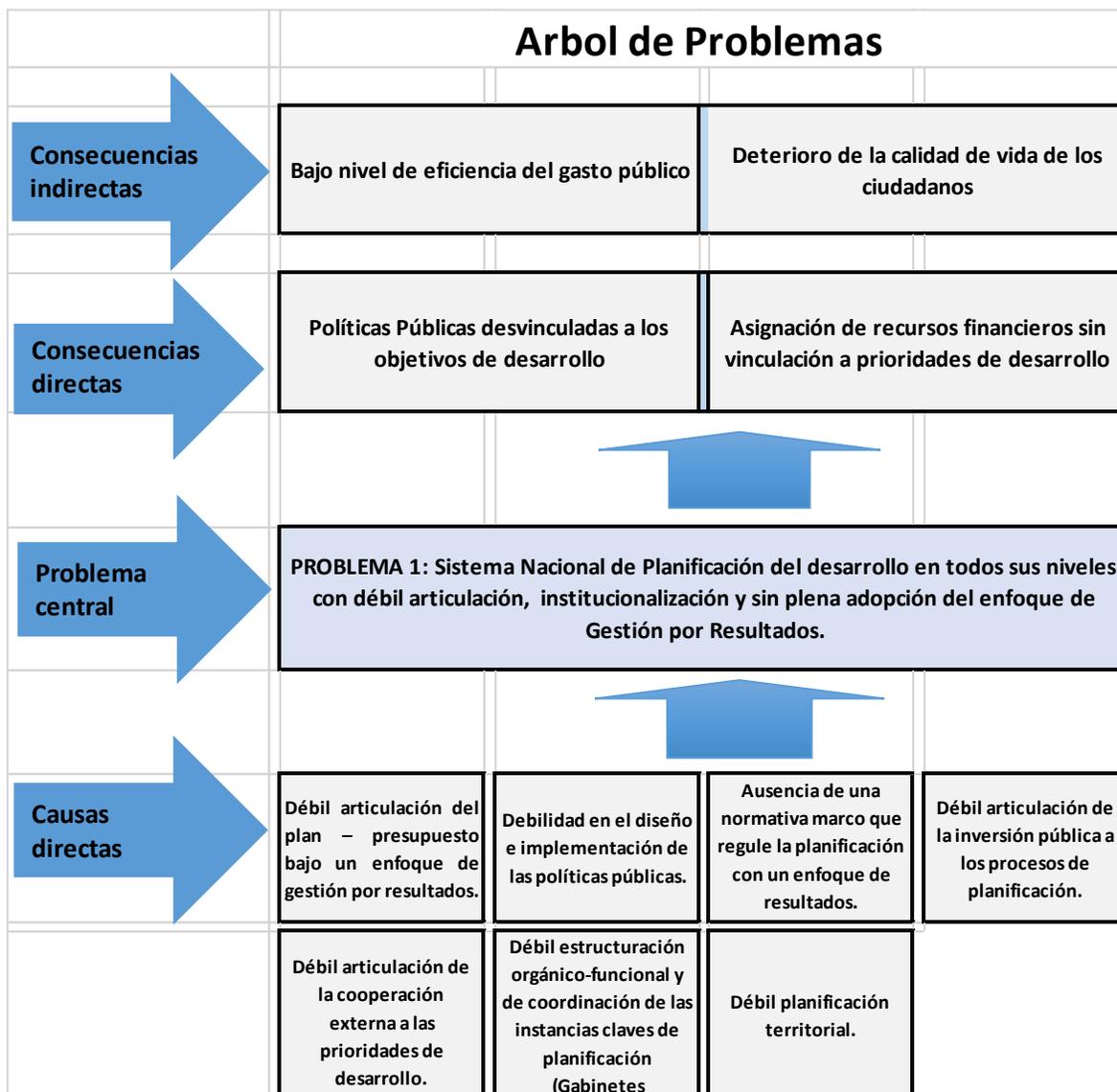
A continuación, se describen los principales problemas:

- 1) Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo en todos sus niveles con débil articulación, institucionalización y sin plena adopción del enfoque de Gestión por Resultados.**

En la actualidad el Sistema Nacional de Planificación no ha alcanzado mayores niveles de articulación, ni se experimenta en la administración pública avance importante en su institucionalización; los procesos de planificación estratégica nacional y sectorial de mediano y largo plazo no están totalmente desarrollados, ni articulados entre sí. Se consideran como las principales causas directas las siguientes:

- a) Débil articulación del plan – presupuesto, bajo un enfoque de gestión por resultados.
- b) Debilidad en el diseño e implementación de las políticas públicas.
- c) Ausencia de una normativa marco que regule la planificación con un enfoque de resultados.
- d) Débil articulación de la inversión pública a las prioridades de desarrollo.
- e) Débil articulación de la Cooperación externa a las prioridades de desarrollo.
- f) Débil estructuración orgánica funcional y de coordinación de las instancias claves de planificación. (Gabinetes Sectoriales, DPPI; UPEG de las instituciones).
- g) Débil planificación territorial.

Tal como se revela en el siguiente Árbol, estos factores originan, que la toma de decisiones y la asignación de recursos públicos estén desvinculados a los objetivos de desarrollo, asignando recursos financieros sin vinculación a prioridades de desarrollo, lo cual finalmente genera un bajo nivel de eficiencia del gasto público, deteriorando la calidad de vida de los ciudadanos.



CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

Débil articulación del plan – presupuesto bajo un enfoque de gestión por resultados.

- Estructuras programáticas presupuestarias no adecuadas a los resultados estratégicos definidos en la planificación.
- Falta metodología para definir estructuras programáticas con enfoque de gestión por resultados.
- Ausencia de acuerdo entre la SEFIN y la SCGG para elaborar estructuras presupuestarias de acuerdo a la planificación estratégica.
- Ausencia de una metodología para el costeo de productos y falta de implementación del MGMP.

Debilidad en el diseño e implementación de las políticas públicas.

- Falta de un instrumento regulatorio orientado al cumplimiento de las directrices para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- Falta de sostenibilidad en la implementación de las políticas.
- Falta de evaluación de las políticas públicas.

Ausencia de una normativa marco que regule la planificación con un enfoque de resultados.

- Ausencias de normas y metodologías para la articulación de la planificación en todos sus niveles.
- Limitada articulación durante el proceso de planificación entre los equipos técnicos de planificación, monitoreo, adquisiciones e instituciones.

Débil articulación de la inversión pública a los procesos de planificación.

- Ausencia de direccionamiento estratégico en la inversión pública.

Débil articulación de la cooperación externa a las prioridades de desarrollo.

- Débil funcionamiento del Comité de la Cooperación Externa (SEFIN, Relaciones Exteriores y SCGG).
- Falta de implementación de la política de Cooperación Externa.

Débil estructuración orgánico-funcional y de coordinación de las instancias claves de planificación (Gabinetes Sectoriales, DPPI, UPEG de las instituciones).

- Débil funcionamiento de las Unidades de planificación de las instituciones.
- Falta de estructuración y operatividad de los gabinetes sectoriales en temas de planificación y presupuestación.

Débil planificación territorial.

- Dispersa institucionalidad responsable de la planificación territorial.
- Falta de aplicación de la normativa disponible sobre la planificación territorial.
- Débil funcionamiento de las Unidades de planificación de los municipios.

2) Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Planificación Nacional no consolidado y con débil institucionalización.

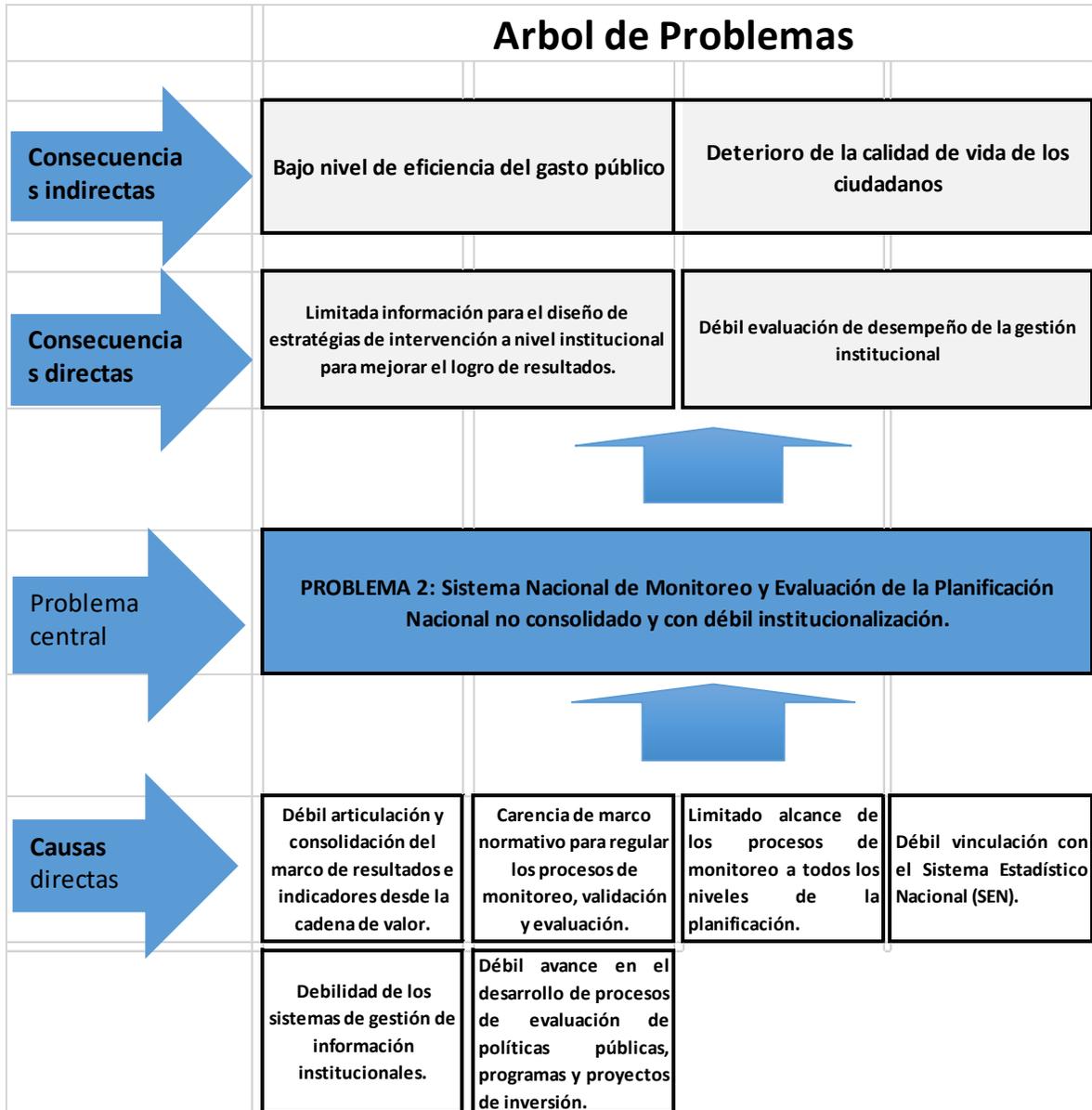
Se requiere orientar esfuerzos para la articulación y consolidación del Sistema de Monitoreo, Validación y Evaluación, con el propósito de asegurar el seguimiento de la gestión institucional y disponer de los mecanismos de análisis e información para revisar el cumplimiento de las metas nacionales y evaluar los resultados.

Se identifican como principales causas determinantes de este problema:

- a) Débil articulación y consolidación del marco de resultados e indicadores desde la cadena de valor.
- b) Carencia de marco normativo para regular los procesos de monitoreo, validación y evaluación.
- c) Limitado alcance de los procesos de monitoreo a todos los niveles de la planificación.
- d) Débil vinculación con el Sistema Estadístico Nacional (SEN).
- e) Debilidad de los sistemas de gestión de información institucionales.
- f) Débil avance en el desarrollo de procesos de evaluación de políticas públicas, programas y proyectos de inversión.

Como consecuencia de lo enunciado, la limitada información para el diseño de estrategias de intervención a nivel institucional para mejorar el logro de resultados, aunado a la débil evaluación de desempeño de la gestión institucional, genera finalmente un bajo nivel de eficiencia del gasto público y un deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos.

El árbol de problemas que se presenta a continuación, expone las causas y efectos de este problema central.



CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

Débil articulación y consolidación del marco de resultados e indicadores desde la cadena de valor.

- Debilidad en la definición de los indicadores de la cadena de valor en los diferentes niveles de planificación.
- Limitada articulación durante el proceso de planificación entre los equipos técnicos de planificación, monitoreo, adquisiciones e instituciones.

Carencia de marco normativo para regular los procesos de monitoreo, validación y evaluación.

- Falta de procesos estandarizados y sus respectivas rutinas e instrumentos para monitoreo, limitada capacidad de los equipos técnicos de la SCGG para realizar los procesos de monitoreo y evaluación.
- Limitada capacidad de las instituciones para realizar los procesos de monitoreo institucional.

Limitado alcance de los procesos de monitoreo a todos los niveles de la planificación.

- Limitada retroalimentación de monitoreo y evaluación al proceso de planificación.
- Debilidad en los procesos de evaluación de desempeño institucional.
- Falta de aplicación de las recomendaciones del monitoreo.

Débil vinculación con el Sistema Estadístico Nacional (SEN).

- Carencia de mecanismo de trabajo y coordinación entre el INE-SEN y el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.

Debilidad de los sistemas de gestión de información institucionales.

- Debilidad en los registros administrativos institucionales.

Débil avance en el desarrollo de procesos de evaluación de políticas públicas, programas y proyectos de inversión.

- Escaso interés de la institucionalidad para el desarrollo de procesos de evaluación y divulgación de resultados.
- Carencia de documentos de diseño de políticas públicas, programas y proyectos de inversión.

3) Débil capacidad Institucional del Sector Público para realizar una Gestión Moderna, eficiente y enfocada en resultados

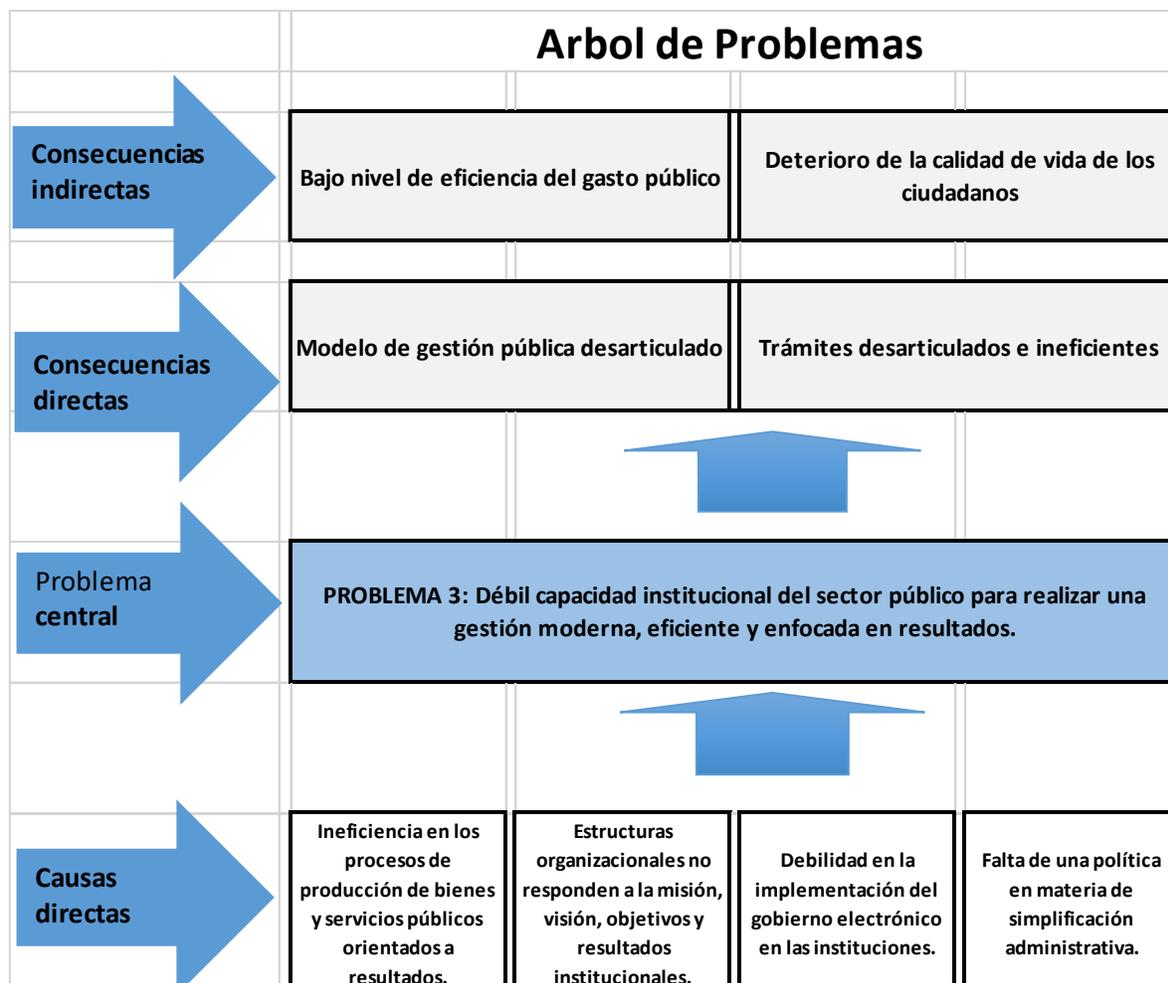
La SCGG debe orientar sus esfuerzos para coordinar iniciativas de modernización del Estado que contribuyan a implementar una gestión moderna y enfocada a resultados, lo que también incluye diseñar las políticas y planes para la ejecución del gobierno digital y promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

El análisis de la problemática identifica como causas más determinantes las siguientes:

- a) Ineficiencia en los procesos de producción de bienes y servicios públicos orientados a resultados.
- b) Estructuras organizacionales no responden a la misión, visión, objetivos y resultados institucionales.
- c) Debilidad en la implementación del gobierno electrónico en las instituciones.
- d) Falta de una política en materia de simplificación administrativa.

Lo anterior origina lentitud e ineficiencia en los servicios públicos que presta el Estado, dado que prevalece una duplicidad y traslape de competencias en la estructura organizacional del Sector Público y un reducido número de instituciones, implementando estrategias integrales y estandarizadas de modernización y reforma del Estado, como ser: gestión por procesos, control interno, sistema de compras públicas y simplificación de trámites.

A continuación, el árbol de problemas que muestra las causas y efectos de este problema central.



Las causas indirectas se describen a continuación:

CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

Ineficiencia en los procesos de producción de bienes y servicios públicos orientados a resultados.

- Falta de mecanismos para la optimización y simplificación de procesos.
- Débil capacidad del recurso humano de las instituciones públicas.
- Inexistencia de las Unidades de Modernización en las entidades públicas.

Estructuras organizacionales no responden a la misión, visión, objetivos y resultados institucionales.

- Inadecuada estructura organizacional y funciones en las instituciones públicas.

Debilidad en la implementación del gobierno electrónico en las instituciones.

- Poca infraestructura en las instituciones de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) y uso ineficiente de la existente.
- Insuficiente desarrollo de innovaciones tecnológicas en las instituciones públicas.
- Escasa o nula interoperabilidad de los sistemas de información.
- Falta de aprobación del reglamento para gobierno digital.
- Débil cultura digital en las instituciones y ciudadanía.

Falta de una política en materia de simplificación administrativa.

- Instituciones con procedimientos y trámites engorrosos.

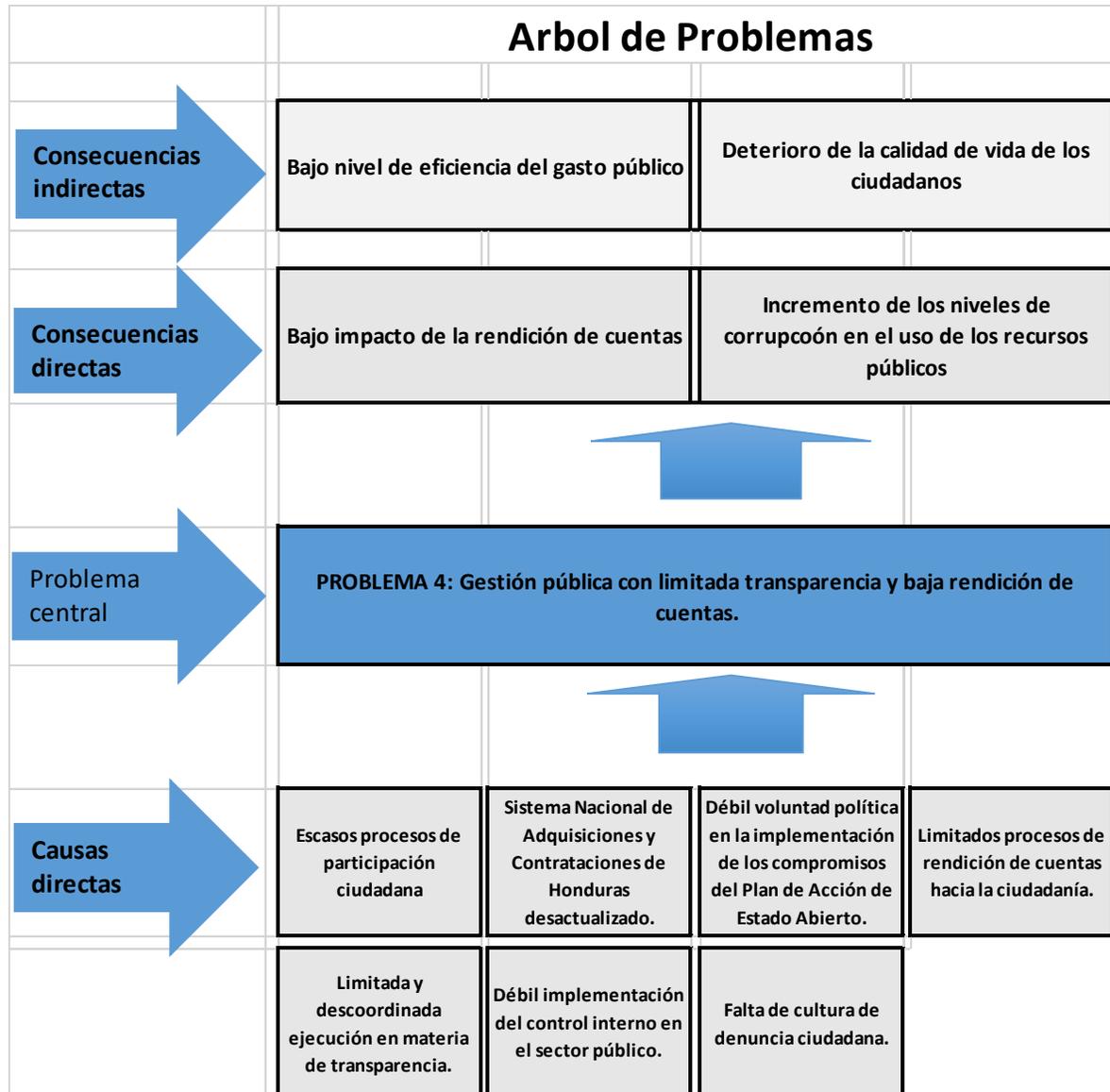
4) Gestión Pública con Limitada Transparencia y Baja Rendición de Cuentas.

La SCGG debe coordinar acciones tendientes a transparentar la gestión pública en las instituciones del Poder Ejecutivo para lograr incrementar la limitada transparencia y la baja rendición de cuentas prevaleciente.

Se identifican como principales causas determinantes de este problema:

- a) Escasos procesos de participación ciudadana.
- b) Sistema Nacional de Adquisiciones y Contrataciones de Honduras desactualizado.
- c) Débil voluntad política en la implementación de los compromisos del Plan de Acción de Estado Abierto.
- d) Limitados procesos de rendición de cuentas hacia la ciudadanía.
- e) Limitada y descoordinada ejecución en materia de transparencia.
- f) Débil implementación del control interno en el sector público.
- g) Falta de cultura de denuncia ciudadana.

Estos factores hacen que prevalezca una limitada y descoordinada ejecución en materia de transparencia en el país. El árbol de problemas correspondiente se detalla seguidamente:



Las causas indirectas a este problema central, se mencionan a continuación:

CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

Escasos procesos de participación ciudadana.

- Limitados mecanismos e iniciativas que promueven la participación ciudadana.
- Reducidos espacios para procesos y productos de innovación que promuevan la participación ciudadana.

Sistema Nacional de Adquisiciones y Contrataciones de Honduras desactualizado.

- Obsoletos procesos de compras y contrataciones.
- Desactualizadas las normas y políticas.
- Insuficiente transparencia en las compras y contrataciones.

Débil voluntad política en la implementación de los compromisos del Plan de Acción de Estado Abierto.

- Falta de asignación presupuestaria para el cumplimiento del Plan de Acción de Estado Abierto.
- Falta de vinculación de los Planes de Acción de Estado Abierto con la Planificación institucional.

Limitados procesos de rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

- Incumplimiento en el deber de rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas.

Limitada y descoordinada ejecución en materia de transparencia.

- Falta de aprobación de la política pública de transparencia.
- Falta de coordinación en las instituciones para la ejecutar proyectos y/o políticas en pro de la transparencia.
- Falta de coordinación de la Cooperación Internacional para apoyar iniciativas de transparencia.

Débil implementación del control interno en el sector público.

- Débil compromiso de las instituciones públicas en el cumplimiento a las recomendaciones de los COCOIN.
- Limitada socialización de las responsabilidades del Control Interno en las instituciones públicas.
- Poca vinculación de las Unidades de Auditoría Interna en el asesoramiento y el aseguramiento del Control Interno Institucional.
- Falta de herramientas tecnológicas para facilitar la implementación del control interno en las instituciones.

Falta de cultura de denuncia ciudadana.

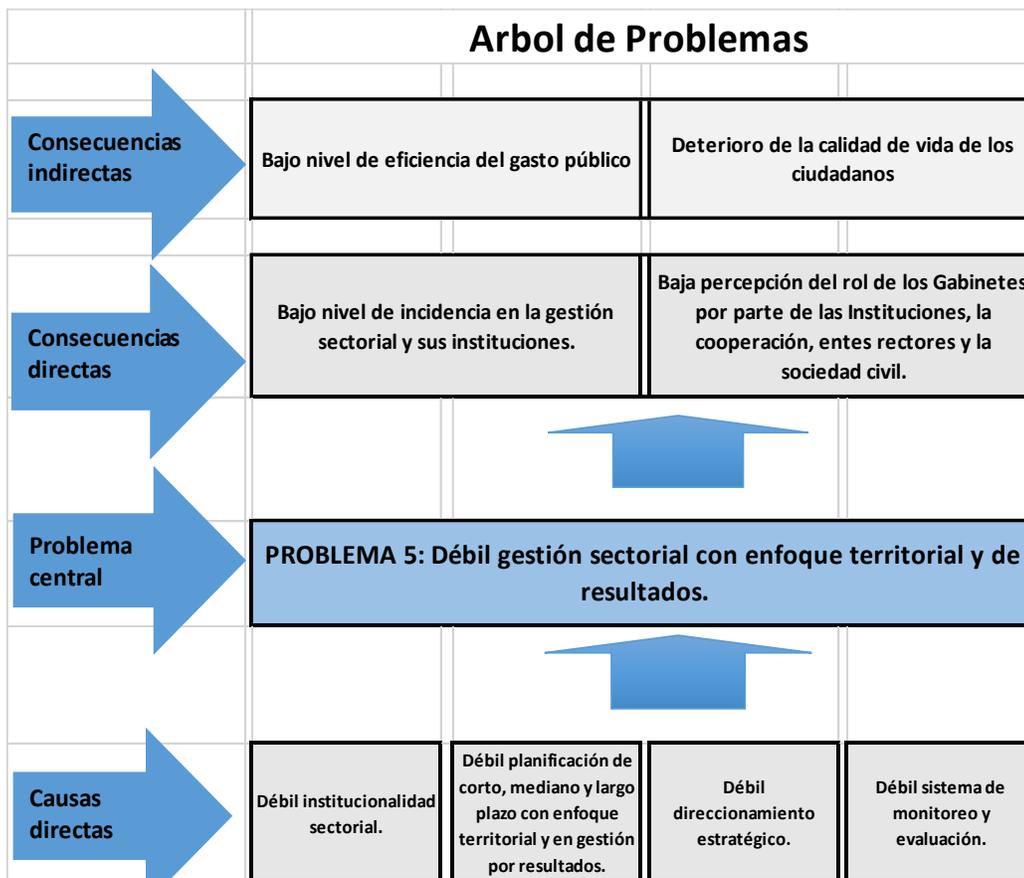
- Poco conocimiento de los mecanismos e instancias que promueven la denuncia ciudadana.
- Limitada respuesta a las denuncias por parte de las instituciones.
- Falta de monitoreo a las instituciones públicas en la resolución de denuncias ciudadanas.

5) Débil gestión sectorial con enfoque territorial y de resultados.

Aún prevalece la desarticulación entre la planificación sectorial y la territorial, generando un bajo nivel de incidencia en la gestión sectorial y sus instituciones, y una baja percepción del rol de los Gabinetes por parte de las instituciones, la Cooperación, Entes Rectores y la Sociedad Civil, cuyas consecuencias finales sin el bajo nivel de eficiencia del gasto público y el deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos. Identificándose como sus principales causas directas, las siguientes:

- a) Débil institucionalidad sectorial.
- b) Débil planificación de corto, mediano y largo plazo con enfoque territorial y en gestión por resultados.
- c) Débil direccionamiento estratégico
- d) Débil sistema de monitoreo y evaluación.

A continuación, el árbol de Problema que describe en términos generales sus causas y sus consecuencias:



CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

Débil institucionalidad sectorial.

- Deficiente estructura organizacional de los gabinetes.
- Débil cumplimiento del mandato legal de los Gabinetes Sectoriales.
- Limitado conocimiento del quehacer de los Gabinetes Sectoriales.
- Ausencia de direccionamiento estratégico.
- Inexistencia de directrices a normativas para conformarlos y consolidarlos. (GS).
- Falta de constitución de los Gabinetes Técnicos Sectoriales. (incompletos).
- Escasa asistencia Técnica para poner en marcha el Centro de Gobierno.

Débil planificación de corto, mediano y largo plazo con enfoque territorial y en gestión por resultados.

- Desarticulación entre la planificación sectorial y territorial.
- Débil vinculación del presupuesto a las prioridades del gobierno.
- Inadecuado alineamiento de la cooperación con las prioridades de gobierno.
- Débil y dispersa la institucionalidad responsable de la planificación territorial.
- Limitada implementación de las políticas públicas en materia de planificación sectorial y territorial.
- Desconocimiento de la normativa disponible sobre la materia.
- Carencia de información estadística.
- Débil cumplimiento de políticas públicas.
- Limitada capacidad institucional en materia de gestión basada en resultados.
- Mal diseño y formulación de las políticas públicas.
- Inexistente participación en la asignación de techos presupuestarios.
- Limitada coordinación entre las instituciones rectoras en materia de planificación-presupuesto.
- Poca incidencia sectorial en la formulación de programas y proyectos.
- Desvinculación de las contrapartes con los cooperantes.

Débil direccionamiento estratégico.

- Limitada coordinación matricial de las diferentes instancias organizativas de la institución (Gabinetes Sectoriales, Direcciones Presidenciales y demás).
- Débil coordinación entre Gabinetes Sectoriales y las instituciones que lo conforman.
- Ausencia del cuerpo normativo y/o actualización con enfoque de resultados (Ley de Visión de País, Ley General de Planificación, Ley Orgánica de Presupuesto y Ley de Descentralización).
- Débil flujo de información entre el Consejo de Ministros y el Centro de Gobierno.
- Ausencia de mapa de procesos y procedimientos de la institución.

- Débil coordinación entre Gabinetes Sectoriales.
- Falta de voluntad política para reformar el marco legal que regula el modelo de desarrollo con enfoque de resultado.

Débil sistema de monitoreo y evaluación.

- Discrecionalidad institucional en la definición de indicadores.
- Desvinculación de la ejecución física y financiera.
- Desvinculación de la planificación sectorial del territorio.
- Carencia de un menú diferenciado de indicadores estandarizados.
- Ausencia de planificación basada en resultados.
- Dispersión de la institucionalidad responsable.
- Incumplimiento de normativa.

6) Debilidad institucional de la Secretaría General de Gobierno

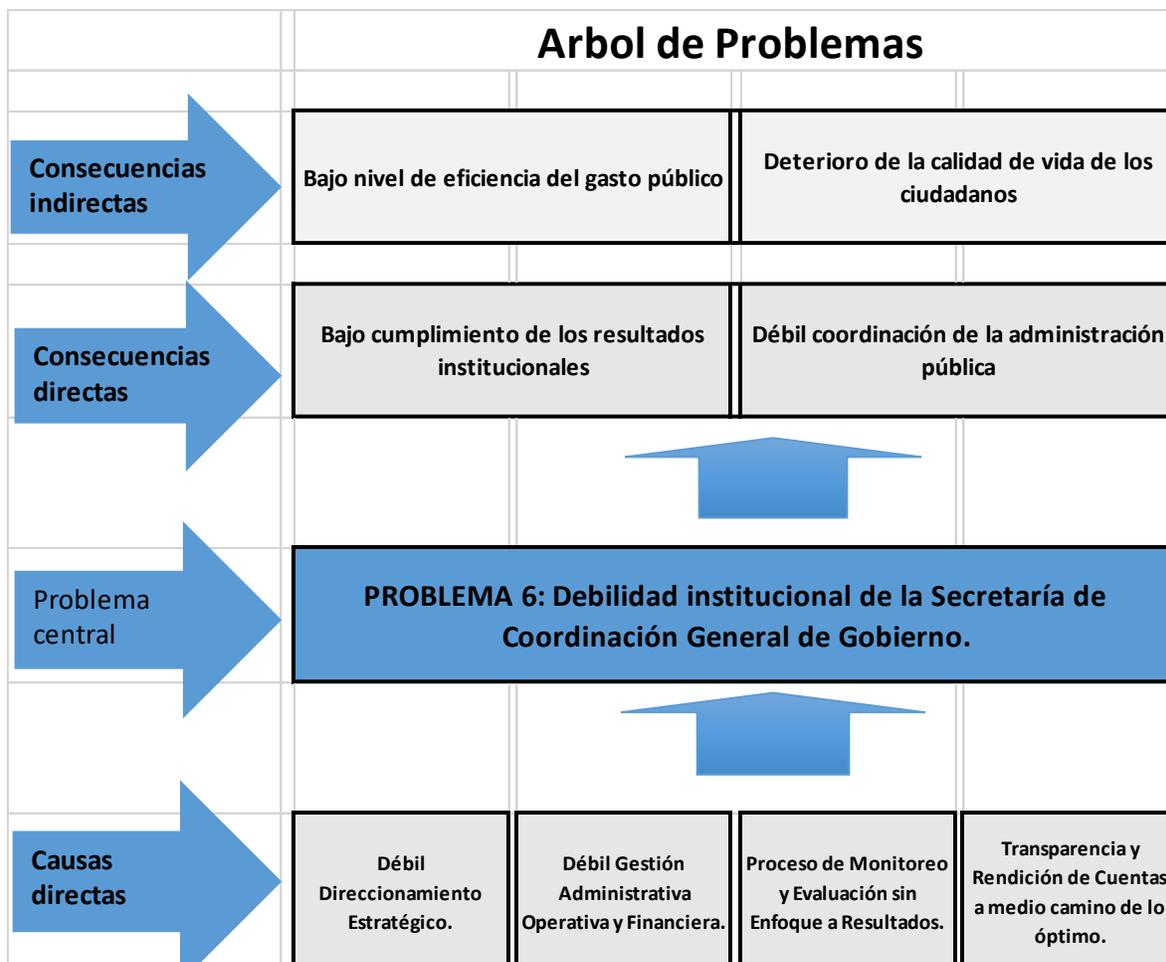
Se requiere adecuar procesos y establecer mecanismos de coordinación institucional, tanto internos como externos, para lograr una mayor y mejor coordinación estratégica de la administración pública para evitar el riesgo de que las decisiones estén desvinculadas de las prioridades de Gobierno, objetivos de desarrollo y de un enfoque por resultados.

El análisis de la problemática identifica como causas determinantes las siguientes:

- a) Débil Direccionamiento Estratégico.
- b) Débil Gestión Administrativa Operativa y Financiera.
- c) Proceso de Monitoreo y Evaluación sin Enfoque a Resultados.
- d) Transparencia y Rendición de Cuentas a medio camino de lo óptimo.

Este problema genera un bajo cumplimiento de los resultados institucionales y débil coordinación de la administración pública, y como consecuencias finales un bajo nivel de eficiencia del gasto público y el deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos.

A continuación, el árbol de Problema que describe en términos generales sus causas y sus consecuencias:



CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

Débil Direccionamiento Estratégico.

- Limitada participación en el proceso de formulación del PEI.
- Debilidad en la definición de objetivos, resultados e indicadores.
- Débil alineamiento de los POA-Presupuesto al PEI.
- Falta de Mecanismos para la Socialización del PEI.

Débil Gestión Administrativa Operativa y Financiera.

- Inadecuada estructura organizacional de acuerdo al marco estratégico institucional.
- Debilidad en innovación y tecnología institucional.
- Débil administración de RRHH.
- Inadecuada gestión por procesos.

- Falta de la Unidad de Modernización en la Institución.
- Desfavorable clima organizacional.
- Debilidad operativa del área de Informática.

Proceso de Monitoreo y Evaluación sin Enfoque a Resultados.

- Inexistencia de monitoreo y evaluación del PEI.
- Inexistencia de retroalimentación de resultados del PEI hacia la Alta Dirección.
- Inexistencia de planes de acción correctivos del PEI.
- Debilidad operativa de la UPEG.

Transparencia y Rendición de Cuentas a medio camino de lo óptimo.

- Débil socialización de los mecanismos de acceso a la información pública.
- Débil implementación del control interno en la institución.
- Falta de rigurosidad en la correcta aplicación del proceso de compras y adquisiciones.
- Limitada socialización de los procesos de rendición de cuentas.
- Insuficientes mecanismos institucionales para promover la participación ciudadana.
- Debilidad operativa de la Unidad de Compras.

Los seis problemas centrales identificados y el análisis de causas y consecuencias, fueron sintetizados en los respectivos árboles de problema, permitiendo la construcción de los árboles de solución (ver anexo 2), que son el punto de partida para la definición del planeamiento estratégico institucional de la SCGG, el cual se explica a continuación.

V. Direccionamiento Estratégico Institucional.

El análisis del mandato institucional, la oferta de servicios y el análisis situacional, son los insumos para la definición del Direccionamiento estratégico (que establece los grandes desafíos institucionales) de mediano plazo de la SCGG, el cual incluye, a) la Misión, Visión y Valores institucionales, b) los objetivos y resultados estratégicos, y, c) los efectos e impactos.

Sobre esta base, a continuación, se presenta el Direccionamiento Estratégico Institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, para el período 2019-2022.

1) Misión

Describe la razón de ser de la Secretaría enunciando su propósito principal e integrando los mandatos explícitos e implícitos de su competencia.

“Somos la Secretaría de Estado que asiste a la Presidencia de la República en la dirección y coordinación de la administración pública, a fin de lograr los objetivos de desarrollo de la Nación para beneficio de la población de Honduras”

2) Visión

Expresa la imagen objetivo de la institución a largo plazo, precisando el reto institucional que impulsa y orienta la institución.

“Consolidar el liderazgo de la Secretaría en la institucionalización del modelo de Gestión por Resultados para una administración pública moderna, efectiva y transparente”

3) Valores Institucionales

A fin de inspirar y regir el comportamiento de funcionarios y empleados de la Secretaría como responsables e involucrados en el logro del Pensamiento Estratégico y la Planificación del Desarrollo con enfoque de GxR, se definieron 4 valores que tienen el carácter de acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos los empleados y funcionarios.

Compromiso

El personal de la SCGG realiza su trabajo en equipo con total dedicación, interés y esmero, procurando siempre entregar lo mejor de sí mismo, para obtener resultados óptimos, utilizando adecuadamente los recursos proporcionados por la institución.

Los funcionarios y empleados de la Secretaría están comprometidos en hacer las cosas bien desde el principio hasta el fin, observando con alto sentido ético todas las actuaciones e intervenciones en los productos y servicios que se brindan, atendiendo las oportunidades de mejora que puedan llevarlos a trabajar cada día más y mejor.

El personal de la Secretaría se hace responsable de la gestión institucional en su conjunto, donde cada miembro, unidad y dirección está complementado por la acción de los otros en un trabajo armonizado y conjunto, constituyendo redes colaborativas y nuevos ambientes de aprendizaje que permitan responder adecuada y oportunamente a las exigencias del contexto, en el marco del cumplimiento de la Misión e impulsados por el logro de la Visión.

Integridad

La Secretaría y sus funcionarios y empleados se comprometen a desarrollar sus actividades dentro de un marco de conductas valoradas por la sociedad: honradez, honestidad y respeto por los demás.

Sus acciones y actitudes posibilitan una situación institucional responsable y honesta, que distingue lo que es legal, justo y apropiado de lo que no lo es y conduce a optar por lo primero, anteponiendo el interés de la organización.

Transparencia

La Secretaría y sus funcionarios y empleados dan acceso público a la información, respetan la obligación de rendir cuentas por sus acciones y se preocupan por generar confianza entre las instituciones vinculadas y en la ciudadanía en general.

La Secretaría y sus funcionarios y empleados demuestran que los recursos asignados son eficientemente aprovechados para cumplir con las funciones asignadas, en línea con su plan operativo, su plan estratégico institucional y en función de las atribuciones que se le otorgan en el marco de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

Liderazgo

La Secretaría ejerce un liderazgo entre las instituciones de la administración pública en línea con su Misión, Visión y Valores.

El liderazgo ejercido por la institución es transformador y de referencia para el ejercicio de la función pública de una manera eficaz, eficiente y transparente en beneficio del ciudadano y en cumplimiento de la Visión de País y del Plan de Nación.

4) Objetivos y resultados estratégicos, efectos e impactos.

Los objetivos estratégicos representan los resultados (cambios positivos) que la organización espera alcanzar en el mediano plazo, en el marco de su Misión y Visión institucional. Se formularon a partir de los problemas centrales identificados y se incorporaron todos aquellos factores críticos para el alcance de la Visión, en el ámbito de las responsabilidades institucionales que corresponden a la

Secretaría, como instancia de Coordinación General de Gobierno. Adicionalmente, la definición de los objetivos estratégicos tomó como referencia los objetivos nacionales de largo plazo establecidos en la estrategia de desarrollo nacional (Visión de País), la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS) y de las estrategias sectoriales del Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 – PEG-:

- 1) **Objetivo estratégico:** Articular e institucionalizar el Sistema Nacional de Planificación del desarrollo en todos sus niveles con un enfoque de Gestión por Resultados

Efectos: a) Mejora la calidad de vida de los ciudadanos, b) Presupuesto público asignado a las prioridades de desarrollo.

Valor público	Indicador	Línea base	Metas			
			2019	2020	2021	2022
Resultado estratégico: Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo articulado e institucionalizado en todos sus niveles con un enfoque de Gestión por Resultados	Número de instituciones públicas que implementan el Plan Estratégico Institucional (PEI) bajo un enfoque de Gestión por Resultados.	11	11	20	30	45
Impacto 1: Realizada perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política de gasto y presupuestación, del informe PEFA.	Indicador 11 del PEFA	B+	B+	B+	B+	B+
	Indicador 12 del PEFA	B	B	B	B	B
Impacto 2: Aprobadas políticas públicas por PCM	Número de políticas públicas aprobadas por PCM	5	5	5	5	5
Impacto 3: Elaborada normativa para la formulación y certificación de planes de desarrollo territorial con enfoque de Gestión por Resultados.	Número de normativas para formular planes y certificaciones de planes de desarrollo municipal elaborados.	1	1	0	0	0
Impacto 4: Implementada la Agenda Nacional 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Número de Agenda Nacional 2030 de ODS implementada.	1	1	1	1	1
Impacto 5: Mejora del índice de calidad del gasto público	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd

Nd= No disponible.

- 2) **Objetivo estratégico:** Consolidar e Institucionalizar el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la planificación nacional.

Efectos: a) Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022, “Honduras Avanza con Paso Firme”, b) Mayor acceso a información para diseño de estrategias de intervención.

Valor público	Indicador	Línea base	Metas			
			2019	2020	2021	2022
Resultado estratégico: Consolidado e institucionalizado el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Planificación Nacional en apoyo a la gestión basada en resultados.	Número de procesos de monitoreo, validación y evaluación implementados.	Nd	Nd	5	Nd	Nd
Impacto 1: Estrategias de intervenciones públicas mejoradas	Número de informes con recomendaciones de monitoreo, validación y evaluación, socializados a todos los niveles de la planificación.	Nd	4	5	Nd	Nd
Impacto 2: Mejora toma de decisiones gerenciales sustentadas en la calidad de la información.	Número de procesos de información presentados a las máximas autoridades de gobierno para la toma de decisiones.	Nd	1	4	Nd	Nd

Nd: No disponible.

3) Objetivo estratégico: Fortalecer la capacidad institucional del Sector Público para realizar una gestión moderna, eficiente y enfocada en resultados.

Efectos: a) Mejora de la calidad en la entrega de prestaciones de bienes y servicios a la ciudadanía, b) Mejorados los procesos de producción de bienes y servicios públicos.

Valor público	Indicador	Línea base	Metas			
			2019	2020	2021	2022
Resultado estratégico: Mejorada la brecha promedio en la implementación del pilar de Modernización Organizacional del Modelo de Gestión por Resultados en las instituciones públicas.	Reducida la brecha promedio en la implementación del Pilar de Modernización Organizacional del Modelo de Gestión por Resultados en las instituciones públicas.	2.2	2	1.8	1.7	1.5
Impacto 1: Mejorada la brecha promedio en la implementación del pilar de Modernización Organizacional del Modelo de Gestión por Resultados en las instituciones públicas.	Reducida la brecha en la implementación del Modelo de Gestión por Resultados en las instituciones Pública.	2.06	Nd	Nd	Nd	Nd
Impacto 2: Mejorado el pilar de eficiencia de las instituciones públicas en el índice de competitividad global.	El país logra una posición de 107 en el ranking pilar de eficiencia de las instituciones públicas en el índice de competitividad Global.	107	117	115	112	109

Nd: No disponible

4)- Objetivo estratégico: Fortalecer la capacidad institucional para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

Efectos: a) Confianza de la ciudadanía en el manejo de los recursos y en las instituciones del Estado, b) Mayor número de mecanismos y espacios para la transparencia y rendición de cuentas.

Valor público	Indicador	Línea base	Metas			
			2019	2020	2021	2022
Resultado estratégico: Mejorada la brecha en la implementación del pilar de transparencia del Modelo de Gestión por Resultados en las Instituciones públicas.	Reducida la brecha en la implementación del pilar de Transparencia del Modelo de Gestión por Resultados en las instituciones públicas.	1.79	1.79	1.7	1.6	1.5
	Reducida la brecha en la implementación del Modelo de Gestión por Resultados en las instituciones públicas.	2.06	Nd	Nd	Nd	Nd
Impacto 1: Mejorada la brecha de implementación del Modelo de Gestión por Resultados en las instituciones públicas.	Índices PEFA: Indicador 126	C+	C+	B	B	B+
Impacto 2: Calificaciones de las evaluaciones internacionales mejoradas.	Indicador 2 del pilar 1 de la evaluación MAPS: Reglamentaciones de implementación y documentación.	2.5 de 5 (50%/100%)	2.5 de 5 (50%/100%)	2.5/ 5 (50%/100%)	2.5 de 5 (50%/100%)	2.5 de 5 (50%/100%)
	Índice de derecho al acceso a la información (Ranking).	66	68	70	72	72
	Barómetro de datos abiertos (Ranking).	0	0	22	24	24
	Open Budget Index (Ranking bi anual).	54	54	54	64	64

5)- Objetivo estratégico: Mejorar la gestión sectorial con enfoque territorial y de resultados.

Efectos: a) Nivel de incidencia de la gestión sectorial en las instituciones del Estado, incrementada.

	Indicador		2019	2020	2021	2022
Resultado estratégico: Mejora de la gestión sectorial con enfoque territorial y de resultados.	Indicador 11 de PEFA	B+	B+	B+	B+	A
	Indicador 12 de PEFA	B		B	B	B+
Incremento del porcentaje de percepción sobre la gestión de los Gabinetes Sectoriales.	Porcentaje de percepción favorable sobre la gestión de los Gabinetes Sectoriales.	Nd	15%	35%	50%	75%
Impacto	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd

Nd: No disponible

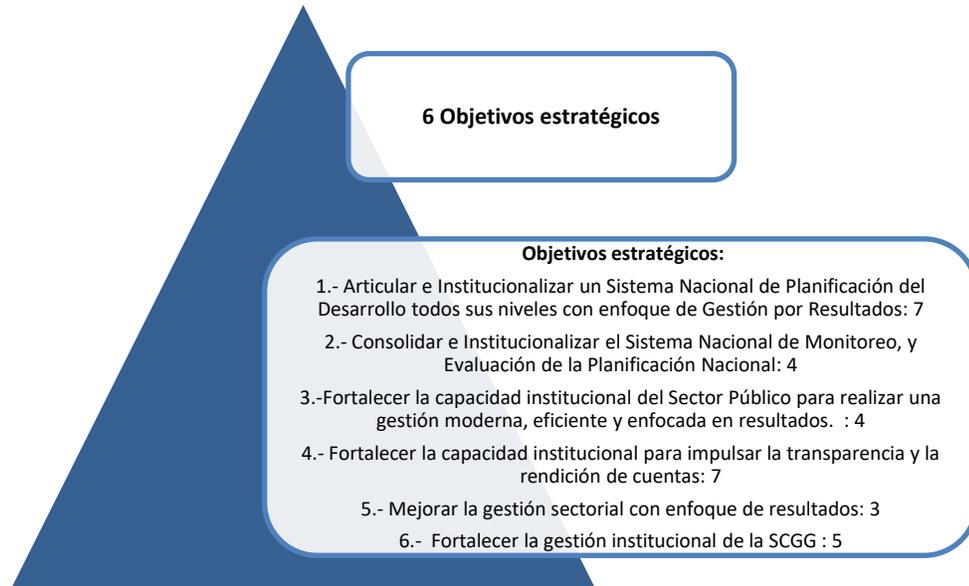
6)- Objetivo estratégico: Fortalecer la gestión institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. (SCGG)

Efectos: a) Uso óptimo de los recursos financieros en la SCGG, b) Gestión institucional de la SCGG, mejorada.

Valor público	Indicador	Línea base	Metas			
			2019	2020	2021	2022
Resultado estratégico: Gestión institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, fortalecida.	Reducida la brecha de percepción Institucional en la implementación del Modelo de Gestión por Resultados.	2.34	2.34	2	1.75	1.5
Impacto 1: Cumplimiento de los objetivos institucionales de la SCGG	% de cumplimiento de la metas y productos contemplados en los respectivos POA's	Nd	80%	85%	90%	95%
Impacto 2: Mejora de la gestión administrativa de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd

Nd: No disponible.

Objetivos estratégicos del PEI 2019-2022



VI. Programación Estratégica Institucional.

Para cada de los seis (06) objetivos estratégicos institucionales se definen los ejes estratégicos (30) en total y sus intervenciones y productos. Estos últimos son un elemento fundamental en la Programación Estratégica, dado que se derivan de las intervenciones específicas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

A continuación, se presenta para cada uno de los objetivos estratégicos, un resumen de la Programación Estratégica (como alcanzar los retos institucionales) buscando hacer explícita la cadena de valor público:

1) Objetivo estratégico: Articular e institucionalizar el Sistema Nacional de Planificación del desarrollo en todos sus niveles con un enfoque de Gestión por Resultados

a) Ejes Estratégicos, resultados intermedios e indicadores de resultados.

Eje estratégico	Resultado intermedio	Indicador de resultado.	Línea base	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Articulación Plan - Presupuesto.	Plan - Presupuesto articulado bajo un enfoque de gestión por Resultados.	Número de instituciones del sector público con POA - Presupuesto vinculados a los resultados del PEG.	N/D	N/D	31	41	51
Programas y proyectos de inversión pública para el desarrollo.	Programas y proyectos de inversión pública articulados a las prioridades del Plan Estratégico de Gobierno (PEG)	Porcentaje de programas y proyectos del total de la cartera de inversión pública alineados a las prioridades del PEG.	N/D	N/D	5	10	15
Coordinación de instancias claves de planificación.	Iniciativas claves de planificación fortalecida y coordinada.	Número de instituciones del sector público fortalecidas y coordinadas con la SCGG.	N/D	N/D	36	46	61
Diseño de políticas públicas.	Marco regulatorio para el diseño de políticas públicas aprobado.	Documento sobre directrices de políticas públicas y Normas técnicas.	N/D	N/D	1	0	0
Normativa marco del Sistema Nacional de Planificación con enfoque de resultados.	Normativa de la planificación global con enfoque de resultados aprobada.	Documento sobre metodología de planificación sectorial y de planes de gobierno.	N/D	N/D	1	0	0
Planificación territorial.	Planificación territorial articulada con el Sistema Nacional de Planificación con enfoque de gestión por resultados.	Normativa para la formulación y certificación de planes de desarrollo territorial con enfoque de gestión por resultados aprobada.	1	1	1	0	0
Agenda Nacional 2030 de ODS.	Agenda Nacional 2030 de ODS articulada y priorizada al desarrollo nacional.	Número de informes de seguimiento para la implementación de la Agenda Nacional 2030 de ODS.	1	1	1	1	1

b- Ejes estratégicos, intervenciones y productos.

Eje estratégico	Intervenciones	Producto	Indicador de producto	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Articulación Plan - Presupuesto.	Desarrollo de la normativa y metodología para ajustar las estructuras presupuestales con un enfoque de Gestión por Resultados.	Proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto ajustada y aprobada bajo un enfoque de GxR aprobada.	Número de proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto y aprobada bajo un enfoque de GxR elaborado.	1	1		
		Metodología de estructuras programáticas presupuestales con un enfoque de GxR elaborada y aprobada.	Número de metodología de estructuras programáticas presupuestales con un enfoque de GxR elaborado.		1		
	Diseño e implementación de una estrategia para la definición conjunta con la SEFIN de nuevas estructuras presupuestarias bajo un enfoque de Gestión por Resultados.	Estrategia para el cambio de estructuras programáticas presupuestales con un enfoque de GxR, diseñada en forma conjunta con la SEFIN.	Número de estrategia de cambio de estructura presupuestaria con enfoque de GxR, diseñada.		1		
	Revisión de la normativa del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) e implementación en coordinación con la SEFIN.	Normativa del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), revisada e implementada en coordinación con la SEFIN.	Número de normativa de MGMP revisadas en coordinación con la SEFIN.		1	1	1
Programas y proyectos de inversión pública para el desarrollo.	Ajustar la normativa y metodología de alineamiento de los proyectos de inversión pública a las prioridades de desarrollo del país.	Normativa y metodología para certificar el alineamiento de nuevos programas y proyectos de inversión pública a las prioridades de desarrollo revisada y ajustada.	Número de normativa y metodología para certificar el alineamiento de programas y proyectos de inversión pública revisada.		1		
Coordinación de instancias claves de planificación.	Diseño de estrategias de fortalecimiento de las UPEG en las instituciones públicas.	Estrategias de fortalecimiento de las UPEG en las instituciones públicas, aprobada e implementada.	Número de estrategia de fortalecimiento de UPEG aprobada.			1	
	Elaboración de mecanismos de coordinación con los Gabinetes Sectoriales, orientados a fortalecer los procesos de planificación y presupuestación.	Mecanismos de coordinación con los Gabinetes Sectoriales, consensuados y establecidos en el Reglamento al PCM 009/025.	Número de mecanismos de coordinación con los Gabinetes Sectoriales consensuados.		1		
	Definición de los macroprocesos para articular la planificación y el presupuesto.	Macroprocesos de articulación plan - presupuesto, definidos.	Número de macroprocesos de articulación plan - presupuesto, definidos.		1		

Diseño de políticas públicas.	Elaboración de un instrumento regulatorio como marco para la formulación, aprobación y actualización de la normativa de las políticas públicas.	Directrices actualizadas sobre formulación de políticas públicas	Número de directrices sobre formulación de políticas públicas, actualizadas.		1		
		Norma técnica para la aprobación e implementación de políticas públicas.	Número de Norma Técnica para la aprobación e implementación de políticas públicas, elaborada.		1		
		Mecanismos de coordinación con los Gabinetes Sectoriales para la aplicación del marco regulatorio del diseño y aprobación de políticas públicas.	Número de mecanismos de coordinación con los Gabinetes Sectoriales para el diseño y aprobación de políticas públicas, consensuadas.		1		
		Estrategia de capacitación y asistencia técnica a los Gabinetes Sectoriales e instituciones sobre el marco regulatorio para el diseño y aprobación de políticas públicas.	Número de estrategias de capacitación y asistencia técnica a los Gabinetes sectoriales e instituciones sobre el diseño y aprobación de políticas públicas, elaboradas.		2		
Normativa marco del Sistema Nacional de Planificación con enfoque de resultados.	Formulación del marco legal que facilite el desarrollo e implementación del enfoque de Gestión por Resultados en la administración pública.	Propuesta de proyecto de ley sobre Gestión por Resultados en el sector público.	Número de propuesta de Ley sobre GxR en el sector público, formulada.			1	
	Elaboración de normativa y metodología para viabilizar el desarrollo de la planificación sectorial vinculada a la Visión de País, Plan de Nación y los Planes Estratégicos de Gobierno	Metodología de planificación sectorial, vinculada al Plan de Nación y Visión de País.	Número de metodología de planificación sectorial vinculada al Plan de Nación y Visión de País, elaborada.		1		
		Metodología para formular planes de gobierno.	Número de metodología para formular planes de gobierno, elaborada.			1	

Eje estratégico	Intervenciones	Producto	Indicador de producto	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Planificación territorial.	Establecer consenso de alto nivel, para dejar clarificado el marco y límite de las competencias institucionales sobre la planificación territorial.	Ruta crítica territorial interinstitucional establecida para seguimiento del cumplimiento de las competencias de planificación territorial, según el marco legal.	Número de coordinación en relación con la ruta crítica territorial establecida.			1	
	Impulsar, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, la estrategia de la normativa y los diferentes instrumentos y herramientas para la planificación territorial.	Mecanismos de coordinación desarrollados con la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, que impulsen la planificación territorial según la normativa acordada.	Número de mecanismos de coordinación desarrollada con la SGJD.		1	1	1
	Fortalecer, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, las Unidades de Planificación y financieras de las municipalidades.	Estrategia de fortalecimiento de las Unidades de Planificación y Presupuesto de las Municipalidades, diseñada e implementada con la Secretaría de Gobernación, Justicia y descentralización.	Número de estrategia de fortalecimiento de las unidades de Planificación y Presupuesto municipal, diseñada con la SGJD.		1	1	1
Agenda Nacional 2030 de ODS.	Implementar la estrategia de planificación y seguimiento de la Agenda Nacional 2030 de ODS.	Estrategia de planificación y seguimiento de la implementación de la Agenda Nacional 2030 de ODS diseñada y ejecutada por los distintos actores involucrados.	Número de estrategia de planificación y seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 de ODS, diseñada.		1	1	1
	Diseñar, integrar y operar la Unidad Técnica de Seguimiento para la implementación de la Agenda Nacional 2030 de ODS	Unidad técnica de seguimiento para la implementación de la Agenda Nacional 2030 de ODS, diseñada, integrada y operando bajo la coordinación de la DPPI.	Número de Unidad técnica de seguimiento de la Agenda Nacional de los ODS, diseñada y operando.		1	1	1
	Establecer la estrategia de territorialización de la Agenda Nacional 2030 de ODS.	Estrategia de territorialización de la Agenda Nacional 2030 de ODS, diseñada y ejecutada por los distintos actores territoriales involucrados.	Numero de estrategia de territorialización de la Agenda Nacional 2030 de ODS, ejecutada.		1	1	1
	Elaborar el informe de seguimiento para la implementación de la Agenda Nacional 2030 de ODS.	Informe de seguimiento para la implementación de la Agenda Nacional 2030 de ODS elaborado y presentado por la DPPI a los mecanismos de gobernanza de la AN-ODS.	Número de informe de seguimiento para la implementación de la Agenda Nacional 2030 de ODS, elaborado.		1	1	1

2) **Objetivo estratégico:** Consolidar e Institucionalizar el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la planificación nacional.

a) **Ejes estratégicos, resultados intermedios e indicadores de resultado.**

Eje estratégico	Resultado intermedio	Indicador de resultado	Línea base	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Marco normativo y metodológico	Marco normativo y metodológico desarrollado e implementado	Número de normativas y metodologías desarrolladas e implementadas.	Nd	0	4	Nd	Nd
Monitoreo y verificación	Procesos de monitoreo, validación y evaluación de desempeño institucional implementados y con su respectiva retroalimentación.	Número de procesos implementados y retroalimentación realizada.	Nd	1	6	Nd	Nd
Gestión de información	Procesos para la mejora de gestión de información implementados	Número de procesos para la mejora de gestión de información implementados.	Nd	Nd	8	Nd	Nd
Sistema de evaluación.	Sistema de evaluación desarrollado y puesto en marcha.	Número de procesos del sistema de evaluación implementados.	Nd	Nd	2	Nd	Nd

Nd= No disponible.

b.- Ejes estratégicos, intervenciones y productos:

Eje estratégico	Intervenciones	Producto	Indicador del producto	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Marco normativo y metodológico	Desarrollo e implementación del Marco Conceptual y metodológico de los procesos de monitoreo, validación y evaluación.	Documento - Metodología para la formulación y análisis de calidad de indicadores.	Número de documentos metodológicos, elaborados.	0	1	1	0
		Documento - Diseño de procesos y procedimientos de Validación y evaluación; validación y verificación y, monitoreo y evaluación.	Número de manuales de procesos y procedimientos, elaborados.	4	2	ND	ND
Monitoreo y verificación		Plataforma del Sistema Presidencial de Gestión por resultados. Implementada para el monitoreo de la planificación institucional y Global	Número de procesos implementados.	2	2	ND	ND
Gestión de información	Fortalecimiento de mecanismos, Normas y procesos de coordinación para la mejora de la gestión de la información del Sistema de Monitoreo y evaluación.	Documento: Desarrollo del marco de procesos de trabajo colaborativo con actores externos a la SCGG.	Número de propuestas de lineamientos de procesos, elaborados.	0	2	1	ND
		Diseño e implementación del Módulo de seguimiento a los hallazgos de Validación.	Número de módulos de seguimiento, implementados.	0	1	0	0
Sistema de evaluación.	Evaluación de políticas públicas, programas y proyectos.	Diseño de Guías metodológicas de evaluación de impactos de políticas, Programas y proyectos.	Número de guías, elaboradas.	0	2	ND	ND
		Documento- Diseño e implementación del Sistema de Evaluación de Políticas públicas.	Número de procesos diseñados.	0	1	ND	ND

Nd= No disponible.

Ejes estratégicos, intervenciones y productos (2)

Eje estratégico	Intervenciones	Producto final	Indicador del producto	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Marco normativo y metodológico	Desarrollo e implementación del Marco Conceptual y metodológico de los procesos de monitoreo, validación y evaluación.	Documento - Marco normativo de los procesos de monitoreo, Validación y evaluación.	Número de propuestas elaboradas.	0	1	0	1
		Documento- Guías metodológicas de Evaluación de programas y proyectos implementados.	Número de guías metodológicas elaboradas.	0	1	Nd	Nd
Monitoreo y verificación		Documento: Metodología de medición de Desempeño de la Gestión institucional - Elaborado e implementado	Número de metodologías elaboradas.	0	1	0	0
Gestión de información	Fortalecimiento de mecanismos, Normas y procesos de coordinación para la mejora de la gestión de la información del Sistema de Monitoreo y evaluación.	Integración de los Sistemas de Gestión Institucional con la SGPR.	Número de sistemas integrados a la plataforma del SGPR.	1	2	Nd	Nd
Sistema de evaluación.	Evaluación de políticas públicas, programas y proyectos.	Documento- Criterios estandarizados para el diseño de políticas, Programas y Proyectos.	Número de documentos elaborados.	0	1	0	0

Nd= No disponible.

3) **Objetivo estratégico:** Fortalecer la capacidad institucional del Sector Público para realizar una gestión moderna, eficiente y enfocada en resultados.

a) **Ejes estratégicos, resultados intermedios e indicadores de resultado.**

Eje estratégico	Resultado intermedio	Indicador de resultado	Línea base	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Gestión por procesos optimizada para la producción de bienes y servicios.	Gestión por procesos en las instituciones públicas optimizada, para la producción de bienes y servicios.	Porcentaje de instituciones públicas implementando los mecanismos para la gestión por procesos.	0	0	0	83%	88%
Estructuras organizacionales orientadas a resultados.	Diseño de estructuras organizacionales orientadas a resultados	Porcentaje de instituciones públicas con diseños de estructura organizacional orientada a resultados.	0	0	0	83%	88%
Optimización en la implementación del Gobierno electrónico.	Mecanismos y estrategias de gobierno electrónico implementados por las instituciones públicas.	Número de instituciones implementando el menos un mecanismo y/o estrategia de gobierno electrónico.	0	0	0	10%	15%
Políticas de simplificación administrativa para la mejora institucional.	Política pública de simplificación administrativa implementada en las instituciones públicas.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de acción de la política de simplificación administrativa.	0	0	22%	44%	67%

b.- **Ejes estratégicos, intervenciones y productos:**

Eje estratégico	Producto	Indicador de producto	Metas - Número de instituciones aplicando instrumento			
			2019	2020	2021	2022
Gestión por procesos optimizada para la producción de bienes y servicios.	Metodología de apoyo para la gestión por procesos en las instituciones públicas, desarrolladas e implementadas.	Número de instituciones implementando la metodología para la gestión por procesos.	0	0	6	14
	Modelo de Gestión Pública "Hoy si Confío" implementado en las Instituciones Públicas.	Número de instituciones implementando el Modelo de gestión "Hoy Si Confío"	0	0	6	14
Estructuras organizacionales orientadas a resultados.	Metodología para revisar, ajustar y adaptar las estructuras organizacionales desarrollada e implementada en las instituciones públicas.	Número de instituciones públicas implementando metodología.	0	0	6	14

Optimización en la implementación del Gobierno electrónico.	Mecanismos para impulsar las innovaciones tecnológicas en las instituciones públicas.	Número de instituciones implementando los mecanismos.	0	0	10	25
	Normativa de estandarización de la interoperabilidad de los Sistemas de información.	Número de instituciones aplicando la normativa.	0	0	10	25
	Reglamento para Gobierno Digital. Aprobado e implementado.	Número de instituciones implementando el reglamento.	0	0	25	50
	Lineamientos para el fortalecimiento de TIC's en las instituciones públicas elaborados.	Número de instituciones con plan de fortalecimiento.	0	0	10	25
Políticas de simplificación administrativa para la mejora institucional.	Plan de acción para la implementación de la política de simplificación administrativa en las instituciones públicas.	Número de instituciones implementando acciones priorizadas.	0	20	50	90

4)- Objetivo estratégico: Fortalecer la capacidad institucional para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

a) Ejes estratégicos, resultados intermedios e indicadores de resultado.

Eje estratégico	Resultado intermedio	Indicador de resultado	Línea base	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Fortalecimiento de la participación ciudadana	Fortalecido los mecanismos e instrumentos para asegurar una adecuada y oportuna participación ciudadana.	Número de mecanismos implementados para asegurar la participación ciudadana.	5	5	6	7	8
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Compras, Adquisiciones y Contrataciones del Estado.	Optimizado y modernizado el Sistema de Compras públicas del Estado para mejorar la transparencia en el uso de los recursos públicos.	Número de mecanismos implementados para modernizar el sistema de Compras Públicas.	2	3	4	5	5
Fortalecimiento de la Alianza de Gobierno Abierto	Asegurado el cumplimiento de los compromisos de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras por las instituciones responsables.	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos de Alianza de Gobierno abierto Honduras.	55%	55%	80%	40%	80%
Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas.	Fortalecidos los mecanismos e instrumentos para asegurar la adecuada y oportuna rendición de cuentas de la gestión a la ciudadanía.	Número de instituciones públicas que implementan mecanismos para asegurar la rendición de cuentas.	15	15	15	17	18

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SCGG - 2019 – 2022

Coordinación institucional en materia de transparencia	Socializada e implementada la Política Nacional de Transparencia para lograr una gestión articulada y coordinada en la sociedad en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de acción de implementación de la Política Nacional de Transparencia por parte de las instituciones del Estado.	5%	5%	10%	15%	30%
Fortalecimiento del Control Interno Institucional.	Fortalecida la implementación del Control Interno institucional.	Número de instituciones públicas implementando el Control Interno Institucional.	50	50	51	52	53
Fortalecimiento del Sistema de denuncia ciudadana.	Fortalecido el Sistema de denuncia ciudadana para procurar la transparencia y la rendición de cuentas en las acciones de los empleados públicos.	Porcentaje de incremento de casos creados.	1%	1%	10%	20%	30%
		Porcentaje de casos resueltos por parte de las instituciones.	10%	10%	20%	30%	40%

b- Ejes estratégicos, intervenciones y productos:

Eje estratégico	Intervenciones	Producto	Indicador del producto	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Fortalecimiento de la participación ciudadana	Implementar nuevos mecanismos e iniciativas que promuevan la participación ciudadana.	Mecanismos para promover la participación ciudadana, implementado.	Número de instituciones implementando mecanismos de participación ciudadana.	15	16	17	18
	Creación y puesta en marcha del laboratorio de innovación y otros espacios, de participación ciudadana.	Espacios de innovación ciudadana funcionando	Número de espacios de innovación ciudadana creados.	0	0	0	1
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Compras, Adquisiciones y Contrataciones del Estado.	Implementación de la plataforma Tecnológica Honducompras 2.0	Sistema de Honducompras 2.0, implementado	Cantidad de instituciones públicas utilizando Honducompras 2.0	0	10	30	40
	Revisión y actualización de la normativa legal en materia de compras.	Normativa y políticas en materia de compras, revisada y actualizada.	Porcentaje de normativa y política revisada y actualizada.	10%	20%	40%	60%
	Creación del observatorio de compras públicas.	Observatorio de compras públicas, creado y funcionando.	Observatorio creado y en operación.	0	0	1	1
Fortalecimiento de la Alianza de Gobierno Abierto	Formulación y seguimiento de los Planes de Acción de Estado Abierto.	Planes de acción de Estado Abierto Honduras, formulados e implementados.	Número de instituciones vinculadas con los planes de Acción de Estado Abierto Honduras.	17	17	18	19

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SCGG - 2019 – 2022

	Creación y puesta en marcha del observatorio nacional anticorrupción.	Observatorio Nacional Anticorrupción, implementado y en funcionamiento.	Porcentaje de implementación del Observatorio Nacional Anticorrupción.	0%	10%	30%	60%
	Generación de espacios y mecanismos de intercambio entre las instituciones-ciudadanía para fortalecer el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con la normativa vigente.	Espacios de rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado.	Número de instituciones rindiendo cuentas en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto.	17	17	19	19

Eje estratégico	Intervenciones	Producto	Indicador del producto	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Coordinación institucional en materia de transparencia	Impulsar la aprobación de la Política Nacional de Transparencia	La Política de Transparencia, integridad y Prevención de la corrupción, funcionando.	Número de instituciones dando cumplimiento al Plan de Acción de Política Nacional de Transparencia.	5	10	10	15
	Diseño e implementación de una estrategia para la efectiva coordinación interinstitucional en el fomento a la transparencia.	Plan Maestro Anticorrupción	Porcentaje de acciones del Plan Maestro Anticorrupción implementadas.	0%	10%	20%	20%
Fortalecimiento del Control Interno Institucional.	Diseño e implementación de una estrategia para la socialización y comunicación de las responsabilidades de control interno en las instituciones.	Estrategia de socialización y comunicación de las responsabilidades del Control Interno en las instituciones	Número de instituciones implementando la estrategia de socialización y comunicación de las responsabilidades del control interno en las instituciones.	0	6	12	18
	Diseño, desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas que contribuyan en la implementación del control interno y facilite la divulgación de resultados institucionales.	Herramientas tecnológicas diseñadas y desarrolladas para contribuir a la implementación del control interno institucional.	Número de instituciones utilizando las herramientas tecnológicas.	0	0	5	10
Fortalecimiento del Sistema de denuncia ciudadana.	Implementación de estrategia de socialización y comunicación del Programa Presidencial "Tu Voz Si Cuenta" como mecanismo de denuncia ciudadana.	Estrategia de socialización del Programa Presidencial "Tu Voz Si Cuenta" TVSC	Porcentaje de implementación de la estrategia de socialización.	50%	50%	50%	50%

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SCGG - 2019 – 2022

	Determinación de lineamientos a ser aplicados por las instituciones públicas para garantizar la respuesta en tiempo, a las denuncias, quejas o sugerencias de la ciudadanía.	Acuerdos y convenios interinstitucionales para el cumplimiento de los casos interpuestos en el programa TVSC establecidos.	Número de instituciones que firman convenios interinstitucionales.	0	9	21	21
	Implementación de un Sistema de Monitoreo para dar seguimiento a las instituciones públicas para la resolución de las denuncias, quejas, reclamos y sugerencias.	Sistema de Monitoreo de los casos interpuestos en el Programa TVSC implementado	Número de instituciones monitoreadas para el seguimiento de los casos interpuestos.	5	16	17	17

Eje estratégico	Intervenciones	Producto	Indicador de producto	2019	2020	2021	2022
Fortalecimiento y rendición de cuentas	Implementación de estrategia de socialización y comunicación del Programa Presidencial Tu Voz Si Cuenta como mecanismo de denuncia ciudadana.	Estrategia de Socialización del Programa Presidencial TVSC implementada	Porcentaje de implementación de la estrategia de socialización	50%	50%	50%	50%
	Determinación de lineamientos a ser aplicados por las instituciones públicas para garantizar la respuesta en tiempo establecido a las denuncias, quejas o sugerencias ciudadanas.	Acuerdos y Convenios interinstitucionales para el cumplimiento de los casos interpuestos en el programa TVSC establecidos	Número de instituciones que firman convenios interinstitucionales	0	9	21	21
	Implementación de un sistema de monitoreo para dar seguimiento a las instituciones públicas para la resolución de las denuncias, quejas, reclamos y sugerencias.	Sistema de Monitoreo de los casos Interpuestos en el Programa TVSC implementado	Número de instituciones monitoreadas para el seguimiento de los casos interpuestos	5	16	17	17

5)- Objetivo estratégico: Mejorar la gestión sectorial con enfoque territorial y de resultados.

a) Ejes estratégicos, resultados intermedios e indicadores de resultado.

Eje estratégico	Resultado intermedio	Indicador de resultado	Línea base	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Mejorar la operatividad de los Gabinetes Sectoriales	Capacidad operativa de los Gabinetes sectoriales mejorada	Índice de la capacidad operativa de los Gabinetes sectoriales.	Nd	40	100		
Fortalecer la coordinación a nivel normativo, político y operativo con las direcciones Presidenciales.	Apropiación de las instituciones del modelo de gestión por resultados.	Índice para medir la brecha en la implementación del Modelo de Gestión por Resultados.	Nd	Nd	Nd	Nd	Nd
Fortalecer la coordinación intra e intersectorial para el logro de los resultados estratégicos de Gobierno.	Coordinación sectorial e intersectorial fortalecida.	Índice de gestión sectorial e intersectorial	10	30	50	70	70

b- Ejes estratégicos, intervenciones y productos:

Eje estratégico	Intervenciones	Producto	Indicador de producto	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Mejorar la operatividad de los Gabinetes Sectoriales	Mejorar la gestión sectorial con enfoque territorial y de resultados.	Gabinetes Sectoriales estructurados y operando de acuerdo con el mandato de Ley.	Porcentaje de percepción de eficiencia operacional de los Gabinetes.	30%	70%		
		Página Web informativa de los Gabinetes sectoriales implementada y gestionada en el portal de la SCGG	Página WEB de los Gabinetes sectoriales en el Portal de la SCGG.		100%		
Plan de fortalecimiento de Capacidades de los Gabinetes elaborado e implementado.		Documento: Plan de fortalecimiento de las capacidades de los Gabinetes Sectoriales.		100%			
Protocolo de coordinación sectorial e intersectorial y con las Direcciones Presidenciales, actualizado.		Documento: Protocolo de Coordinación, actualizado.		100%			
Fortalecer la coordinación a nivel normativo, político y operativo con las direcciones Presidenciales.							
Fortalecer la coordinación intra e intersectorial para el logro de los resultados estratégicos de Gobierno.							

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SCGG - 2019 – 2022

		Propuestas de políticas públicas del Sector formuladas y aprobadas técnicamente en función del protocolo.	Número de Resoluciones de políticas públicas del Sector aprobadas.	4	7	10	10
		Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes operativos aprobados.	Número de Planes estratégicos aprobados.	20	23	30	35

6)- **Objetivo estratégico:** Fortalecer la gestión institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. (SCGG)

a) **Ejes estratégicos, resultados intermedios e indicadores de resultado.**

Eje estratégico	Resultado intermedio	Indicador de resultado	Línea base	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Planificación estratégica.	Fortalecida la formulación del Plan estratégico institucional, su direccionamiento estratégico, su estrategia y operación, y su comunicación y socialización.	brecha de percepción existente en el pilar de Planificación estratégica.	2.34	2.34	2	1.75	1.5
Modernización organizacional.	Fortalecida la estructura organizacional de la SCGG, incluyendo la gestión del Recurso Humano, la Gestión por procesos y procedimientos y la innovación tecnológica.	brecha de percepción existente en el pilar de Modernización organizacional.	2.59	2.59	2.25	2	1.75
Presupuesto por resultados	Procesos y procedimientos para articular el presupuesto con los instrumentos de planificación financiera de mediano plazo, y su vinculación a una adecuada estructura programática presupuestal.	brecha de percepción existente en el pilar de Presupuesto por resultados.	2.35	2.35	2	1.75	1.5
Monitoreo y evaluación.	Diseñado e implementado un Sistema de Monitoreo y evaluación de la institución que permita la retroalimentación a la alta Dirección, para que oportunamente lleve a cabo acciones correctivas.	brecha de percepción existente en el pilar de Monitoreo y evaluación	2.95	2.95	2.5	2.25	2

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SCGG - 2019 – 2022

Transparencia y rendición de cuentas.	Fortalecidos los mecanismos para mejorar y ampliar el acceso a la información pública, el Sistema de control interno institucional, el Sistema de compras y adquisiciones, la rendición de cuentas y finalmente la participación ciudadana	brecha de percepción existente en el pilar de Transparencia y rendición de cuentas.	1.95	1.95	1.75	1.5	1

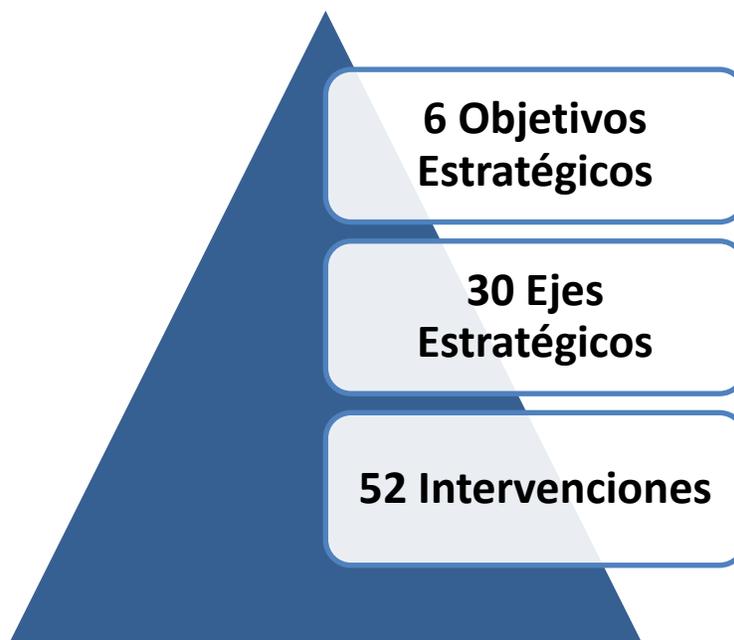
b) Ejes estratégicos, intervenciones y productos:

Eje estratégico	Intervenciones	Producto	Indicador de producto	Metas			
				2019	2020	2021	2022
Planificación estratégica.	Fortalecer la formulación del Plan estratégico institucional, su direccionamiento estratégico, su estrategia y operación, y su comunicación y socialización.	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022	Documento PEI - SCGG.	1			
Modernización organizacional.	Fortalecer la estructura organizacional de la SCGG, incluyendo la gestión del Recurso Humano, la Gestión por procesos y procedimientos y la innovación tecnológica.	Gestión por procesos, implementada en la Sub gerencia de RRHH y Sub Gerencia de recursos materiales y suministros.	% de implementación de la gestión por procesos.		40%	70%	100%
		Unidad de Modernización (UDEM) creada y en operación.	Documento. Instrumento legal que crea a la UDEM - SCGG.		1		
		Mecanismos de innovación y tecnología institucional, diseñados.	Número de mecanismos diseñados	Nd	Nd	Nd	Nd
Presupuesto por resultados	Establecer procesos para articular el presupuesto con los instrumentos de planificación financiera de mediano plazo, y su vinculación a una adecuada estructura programática presupuestal.	Presupuesto anual institucional asignado a cada programa y basado en el Modelo de Gestión por Resultados.	Documento: política de la Máxima autoridad de la SCGG, descentralizando el presupuesto por cada Programa.		1		
Monitoreo y evaluación.	Diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y evaluación de la institución que apoye la toma de decisiones de ajuste del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Informes trimestrales presentados por la UPEG, sobre la gestión física y financiera de la SCGG.	Número de informes trimestrales.	4	4	4	4

Transparencia y rendición de cuentas.	Implementar el Sistema de Control interno institucional que permite la salvaguarda del patrimonio del Estado.	Implementación del Plan de acción del COCOIN	% de Calificación de la evaluación del TAECl.	65%	80%	90%	100%
	Diseñar y formular una política interna de la SCGG a efecto de que toda compra y contratación sea realizada por medio de los módulos digitales de la plataforma de Honducompras.	Aplicación total de los módulos de la plataforma digital Honducompras, en las compras de la SCGG.	% de aplicación de los procesos de compras y contrataciones de la SCGG, en la plataforma de Honducompras.	Nd	100%	100%	100%
	Diseñar mecanismos, procesos y procedimientos para fortalecer la rendición de cuentas de la SCGG y ampliar espacios de participación ciudadana.	Mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, implementados.	Número de mecanismos implementados.	Nd	Nd	Nd	Nd

En síntesis, el PEI 2019-2022 de la SCGG contiene 6 objetivos estratégicos, con sus respectivos resultados y metas, los cuales se subdividen en 30 ejes estratégicos, con sus respectivos resultados y metas intermedias. Así mismo, se han identificado 52 intervenciones requeridas para alcanzar los objetivos y resultados propuestos en el Direccionamiento Estratégico.

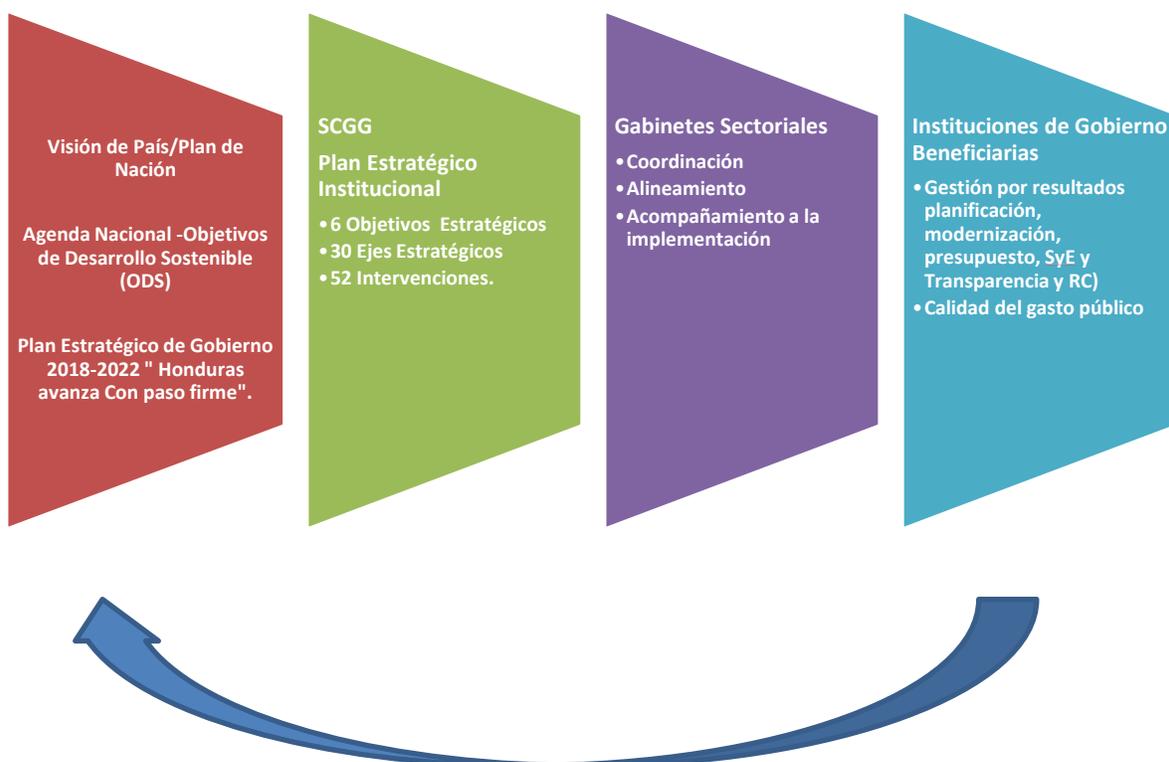
Síntesis del Contenido Estratégico PEI 2019-2022 SCGG



VII. Esquema Institucional para la ejecución del PEI 2019-2022

Desde una perspectiva macro institucional, la ejecución del PEI 2019-2022 de la SCGG se enmarca en la Visión de País y el Plan de Nación y La Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS) y el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), como sus principales referentes estratégicos, y en los Gabinetes Sectoriales como una instancia de apoyo y coordinación para el trabajo con las instituciones de gobierno, quienes son los beneficiarios directos de dicha ejecución. Este relacionamiento macro institucional se presenta en el esquema siguiente.

Vinculación Institucional del PEI de la SCGG Con el Marco Estratégico de Gobierno

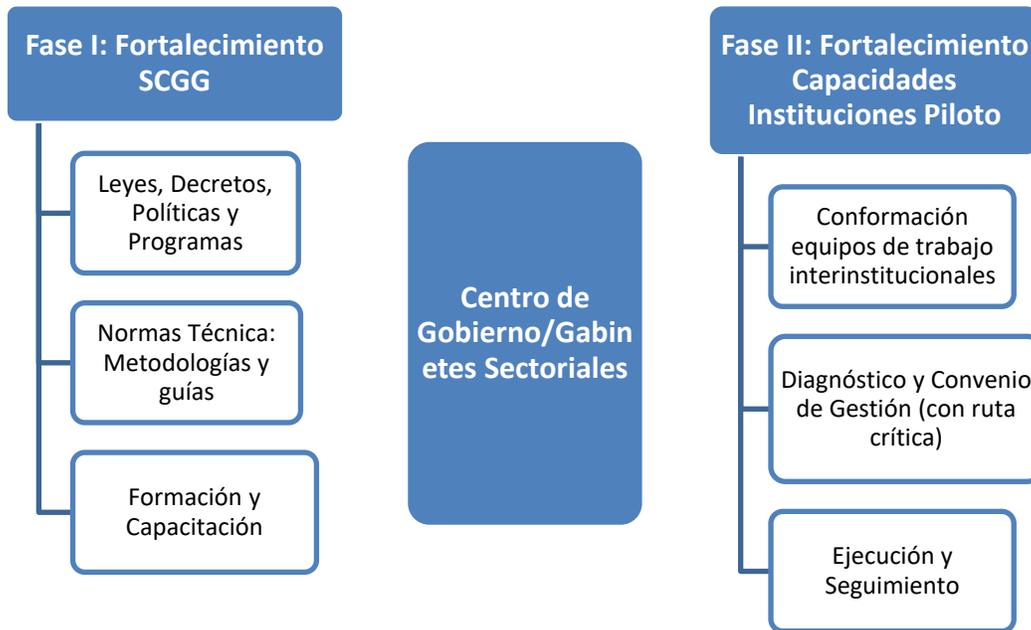


El PEI 2019-2022 de la SCGG tiene como objetivo la implementación del modelo de Gestión por Resultados en la administración pública, que orienta todos los esfuerzos institucionales a la generación de valor público y el mejoramiento de la calidad del gasto. Los Gabinetes Sectoriales son el medio para facilitar la implementación de las reformas mediante la coordinación, acompañamiento y seguimiento a la implementación de la GxR en las instituciones públicas.

La ejecución del PEI beneficia directamente a las instituciones de la administración pública quienes recibirán la asistencia técnica y el acompañamiento para fortalecer la GxR, sentando las bases para una mejora sostenible de la calidad del gasto público.

De conformidad a lo planteado en el PEI 2017-2020, se continúa pensando que la ejecución del PEI 2019-2022 debe ser dividido en dos grandes fases, tal y como se muestra en el esquema siguiente.

Fases para la Ejecución del PEI 2019-2022 SCGG



La fase I corresponde al fortalecimiento interno de la SCGG, en la cual se desarrollará el marco normativo a nivel de leyes, decretos, políticas, programas y normas técnicas (metodologías y guías), con la formación y capacitación respectiva del recurso humano de la entidad, para determinar las directrices que orientarán la implementación de la GxR en la administración pública hondureña, en cada uno de sus cinco pilares.

Esta fase es necesaria no solo para elaborar la normativa básica de la GxR, sino para ordenar y estandarizar la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos, desarrollando lo que podría denominarse el Kit básico para la implementación del modelo en toda la administración pública hondureña.

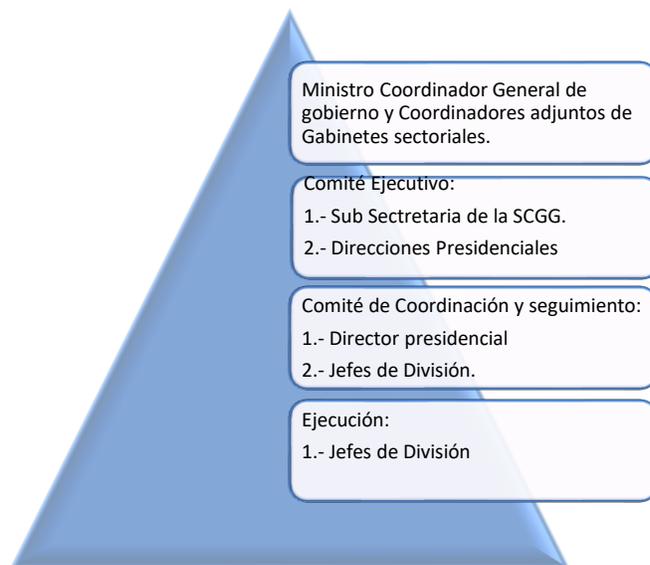
En una segunda fase, la ejecución del PEI se concentra en el fortalecimiento de capacidades en las instituciones de la administración pública, incorporando al menos otras 20 instituciones piloto, en las cuales se implementará el Kit de GxR. Para ello, será necesaria la conformación de equipos de trabajo interinstitucionales, de los cuales hacen parte los funcionarios de las instituciones beneficiarias, los funcionarios de la SCGG, los consultores especializados nacionales e

internacionales financiados por la Cooperación Internacional y los representantes de los Gabinetes Sectoriales respectivos. Este equipo tiene por objetivo coordinar la elaboración del diagnóstico institucional para medir el grado de avance de la institución en GxR, tomando como referencia la normativa general y técnica. Con base en los resultados del diagnóstico, se elaborará un Convenio de Gestión, el cual deberá ser firmado por las autoridades de las respectivas entidades (SCGG e institución piloto), en el cual se traza la ruta de implementación de la GxR, tomando como base la normativa legal y técnica y las debilidades institucionales encontradas en cada caso. Una vez se inicie la ejecución del Convenio de Gestión, se hará sistemáticamente el seguimiento respectivo, en las condiciones definidas en dicho convenio.

Es importante resaltar el rol de los Gabinetes Sectoriales en la coordinación, seguimiento y acompañamiento al proceso de implementación de la GxR en la administración pública. La SCGG se apoyará permanentemente en estas instancias para la ejecución del PEI y en particular en la implementación de las estrategias y la ejecución de los proyectos correspondientes a la fase II.

Así mismo, la ejecución del PEI 2019-2022 estará soportada en la estructura organizativa que se presenta en el esquema siguiente.

Estructura organizativa para la Ejecución del PEI 2019-2022



La dirección general del PEI 2019-2022 actualmente está a cargo de la Ministra Coordinadora General de Gobierno, quien es la máxima autoridad en la conducción estratégica de la SCGG, en conjunto con los Coordinadores Adjuntos de Gabinetes Sectoriales. Se conformará un Comité Superior presidido por la Subsecretaría de la SCGG, en el que participan los Directores Presidenciales y los jefes de las Unidades de Apoyo Técnico. Este Comité desarrollará funciones de coordinación

general, de articulación en la gestión Inter direcciones y de seguimiento mensual para verificar sistemáticamente los avances y resultados en los Programas Estratégicos y los proyectos, según la hoja de ruta de implementación definida por los responsables de su ejecución.

Así mismo, cada Dirección Presidencial conformará un Comité de Coordinación y Seguimiento presidido por el Director Presidencial, con la participación de los Jefes de División. Este Comité será una instancia de coordinación interna y de seguimiento a la ejecución de los Programas y proyectos del PEI, de responsabilidad de la respectiva Dirección. Sus reuniones serán semanales y los informes presentados serán insumo para la reunión del Comité Superior.

Finalmente, la ejecución del PEI será responsabilidad directa de los responsables de cada Programa, apoyados por los Jefes de División y Consultores de las asistencias técnicas de la Cooperación Internacional. La ejecución estará orientada por una ruta de implementación de cada uno de los Programas Estratégicos y de rutas de implementación por proyecto, en las que se definen las actividades secuenciales necesarias para el desarrollo de las consultorías y la obtención de los productos respectivos, con los tiempos, los responsables y productos intermedios.

Los Gabinetes Sectoriales ejercerán funciones de coordinación, acompañamiento y seguimiento a la ejecución del PE, apoyando a las Direcciones Presidenciales en el trabajo con las instituciones públicas.

VIII. Presupuesto Plurianual o Multianual Indicativo 2019 - 2022

Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LOP), el gobierno de la república instruye a reducir el gasto hasta por un monto de SEIS MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L. 6,000,000,000.00), lo anterior como consecuencia de los acontecimientos suscitados en el país, lo cual ha creado un clima de incertidumbre que ha impactado en la actividad económica, dando lugar a una ralentización del crecimiento de los ingresos tributarios, que requiere la adopción de medidas de reducción del gasto público principalmente el gasto corriente, a fin de liberar recursos que permitan continuar el desarrollo normal de los programas y proyectos de máxima prioridad para el país, manteniendo un equilibrio en las finanzas del Estado.

Para dar cumplimiento a ese objetivo, fue emitido el Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 publicado en el Diario oficial el 11 de julio del presente año 2019. Debido a lo anterior, muchas instituciones de la Administración Central se han visto en la necesidad de hacer una reprogramación de su producción de bienes y servicios, desfasándolos para próximos años, la Secretaria de Coordinación General de Gobierno no ha sido la excepción. En los cuadros y gráfica siguiente se puede observar que el techo presupuestario asignado por la SEFIN a la SCGG es prácticamente un presupuesto rígido y fijo para los próximos tres años, lo cual no es lo requerido para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos formulados en el Plan estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2022, lo cual tendrá seguramente un impacto negativo en la producción de cada uno de los Programas de esta SCGG,

viéndose obligado cada Programa a hacer un uso mucho más racional de los limitados recursos financieros y la máxima autoridad de la SCGG, deberá establecer en forma coordinada la distribución de esos techos, entre aquella producción que tenga mayor impacto.

Por otro lado es importante y urgente el fortalecimiento institucional de la SCGG, ya que las mismas causas a los problemas determinados en la formulación del PEI 2017-2020 prevalecen actualmente, y se indican claramente en el Árbol de Problema (PEI 2019-2022), de tal manera que podría establecerse que la limitación de presupuesto no es la principal causa a los problemas encontrados para alcanzar los objetivos estratégicos y necesarios para obtener resultados estratégicos que generan alto impacto, ya que en el período fiscal 2018, no se lograron ejecutar aproximadamente SETENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS, debido a procesos engorrosos en la contratación de personal y la contratación de bienes y servicios.

Secretaría de Coordinación General de Gobierno					
Techos de presupuesto asignado por la SEFIN - por programas					
Valores en millones de Lempiras.					
Programa		Presupuesto plurianual o multianual			
No.	Nombre	2019	2020	2021	2022
1	Actividades centrales	108.9	105.7	106.2	107.0
11	Dirección Presidencial de Planificación	18.9	23.3	23.5	24.1
12	Dirección Presidencial de Monitoreo	37.4	34.6	34.8	35.2
13	Dirección Presidencial de Transparencia	51.1	49.0	49.2	49.6
14	Apoyo a la Seguridad Alimentaria	13.4	12.8	12.9	13.0
16	Dirección General de Gobierno Adjunto	73.0	59.9	60.0	60.1
	Suma total	302.7	285.3	286.6	289.0
Fuente: SIAFI-SEFIN					
Secretaría de Coordinación General de Gobierno					
Techos de presupuesto asignado por la SEFIN - por grupos de gastos					
Valores en millones de Lempiras.					
No.	Grupo de gastos	Presupuesto plurianual o multianual			
		2019	2020	2021	2022
100	Servicios Personales		249.0	249.0	249.0
200	Servicios No Personales		26.2	26.2	29.5
300	Materiales y Suministros		5.9	5.9	6.3
400	Bienes Capitalizables		2.9	2.9	2.9
500	Transferencias		1.3	1.3	1.3
	Suma total		285.3	285.3	289.0
Fuente: SIAFI-SEFIN					



IX. Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2020

Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Plan Operativo Anual (POA)- 2020

Objetivo estratégico 1: Articular e institucionalizar el Sistema Nacional de Planificación del desarrollo en todos sus niveles con un enfoque de Gestión por Resultados.

Valores en miles de Lempiras.

Producto final	Indicador de producto		
		2020	Presupuesto
Proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto ajustada y aprobada bajo un enfoque de GxR aprobada.	Número de proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto y aprobada bajo un enfoque de GpR elaborado.	1	
Metodología de estructuras programáticas presupuestales con un enfoque de GxR elaborada y aprobada.	Número de metodología de estructuras programáticas presupuestales con un enfoque de GxR elaborado.	1	
Estrategia para el cambio de estructuras programáticas presupuestales con un enfoque de GxR, diseñada en forma conjunta con la SEFIN.	Número de estrategia de cambio de estructura presupuestaria con enfoque de GxR, diseñada.	1	
Normativa del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), revisada e implementada en coordinación con la SEFIN.	Número de normativa de MGMP revisadas en coordinación con la SEFIN.	1	
Normativa y metodología para certificar el alineamiento de nuevos programas y proyectos de inversión pública a las prioridades de desarrollo revisada y ajustada.	Número de normativa y metodología para certificar el alineamiento de programas y proyectos de inversión pública revisada.	1	
Mecanismos de coordinación con los Gabinetes Sectoriales, consensuados y establecidos en el Reglamento al PCM 009/025.	Número de mecanismos de coordinación con los Gabinetes Sectoriales consensuados.	1	
Macro procesos de articulación plan - presupuesto, definidos.	Número de macro procesos de articulación plan - presupuesto, definidos.	1	
Directrices actualizadas sobre formulación de políticas públicas	Número de directrices sobre formulación de políticas públicas, actualizadas.	1	
Norma técnica para la aprobación e implementación de políticas públicas.	Número de Norma Técnica para la aprobación e implementación de políticas públicas, elaborada.	1	
Mecanismos de coordinación con los Gabinetes Sectoriales para la aplicación del marco regulatorio del diseño y aprobación de políticas públicas.	Número de mecanismos de coordinación con los Gabinetes Sectoriales para el diseño y aprobación de políticas públicas, consensuadas.	1	
Estrategia de capacitación y asistencia técnica a los Gabinetes Sectoriales e instituciones sobre el marco regulatorio para el diseño y aprobación de políticas públicas.	Número de estrategias de capacitación y asistencia técnica a los Gabinetes sectoriales e instituciones sobre el diseño y aprobación de políticas públicas, elaboradas.	2	
Metodología de planificación sectorial, vinculada al Plan de Nación y Visión de País.	Número de metodología de planificación sectorial vinculada al Plan de Nación y Visión de País, elaborada.	1	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SCGG - 2019 – 2022

Mecanismos de coordinación desarrollados con la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, que impulsen la planificación territorial según la normativa acordada.	Número de mecanismos de coordinación desarrollada con la SGJD.	1	
Estrategia de fortalecimiento de las Unidades de Planificación y Presupuesto de las Municipalidades, diseñada e implementada con la Secretaría de Gobernación, Justicia y descentralización.	Número de estrategia de fortalecimiento de las unidades de Planificación y Presupuesto municipal, diseñada con la SGJD.	1	
Estrategia de planificación y seguimiento de la implementación de la Agenda Nacional 2030 de ODS diseñada y ejecutada por los distintos actores involucrados.	Número de estrategia de planificación y seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 de ODS, diseñada.	1	
Unidad técnica de seguimiento para la implementación de la Agenda Nacional 2030 de ODS, diseñada, integrada y operando bajo la coordinación de la DPPI.	Número de Unidad técnica de seguimiento de la Agenda Nacional de los ODS, diseñada y operando.	1	
Estrategia de territorialización de la Agenda Nacional 2030 de ODS, diseñada y ejecutada por los distintos actores territoriales involucrados.	Numero de estrategia de territorialización de la Agenda Nacional 2030 de ODS, ejecutada.	1	
Informe de seguimiento para la implementación de la Agenda Nacional 2030 de ODS elaborado y presentado por la DPPI a los mecanismos de gobernanza de la AN-ODS.	Número de informe de seguimiento para la implementación de la Agenda Nacional 2030 de ODS, elaborado.	1	
	Total Presupuesto requerido		
	Total Presupuesto asignado		23330,807.00
	Variaciones		

Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Plan Operativo Anual (POA)- 2020

Objetivo estratégico 2: Consolidar e institucionalizar el Sistema Nacional de Monitoreo, Validación y Evaluación

Valores en miles de Lempiras.

Producto final	Indicador de producto	Presupuesto	
		2020	Presupuesto
Documento - Metodología para la formulación y análisis de calidad de indicadores.	Número de documentos metodológicos, elaborados.	1	
Documento - Diseño de procesos y procedimientos de Validación y evaluación; validación y verificación y, monitoreo y evaluación.	Número de manuales de procesos y procedimientos, elaborados.	2	
Plataforma del Sistema Presidencial de Gestión por resultados. Implementada para el monitoreo de la planificación institucional y Global	Número de procesos implementados.	2	
Documento: Desarrollo del marco de procesos de trabajo colaborativo con actores externos a la SCGG.	Número de propuestas de lineamientos de procesos, elaborados.	2	
Diseño e implementación del Módulo de seguimiento a los hallazgos de Validación.	Número de módulos de seguimiento, implementados.	1	
Diseño de Guías metodológicas de evaluación de impactos de políticas, Programas y proyectos.	Número de guías, elaboradas.	2	
Documento- Diseño e implementación del Sistema de Evaluación de Políticas públicas.	Número de procesos diseñados.	1	
Documento - Marco normativo de los procesos de monitoreo, Validación y evaluación.	Número de propuestas elaboradas.	1	
Documento- Guías metodológicas de Evaluación de programas y proyectos implementados.	Número de guías metodológicas elaboradas.	1	
Documento: Metodología de medición de Desempeño de la Gestión institucional - Elaborado e implementado	Número de metodologías elaboradas.	1	
Integración de los Sistemas de Gestión Institucional con la SGPR.	Número de sistemas integrados a la plataforma del SGPR.	2	
Documento- Criterios estandarizados para el diseño de políticas, Programas y Proyectos.	Número de documentos elaborados.	1	
Total Presupuesto requerido			
Total Presupuesto asignado			34617,890.00
Variaciones			

Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Plan Operativo Anual (POA)- 2020

Objetivo estratégico 3: Fortalecer la capacidad institucional del Sector Público para realizar una gestión moderna, eficiente y enfocada en resultados.

Valores en miles de Lempiras.

Producto final	Indicador de producto		
		2020	Presupuesto
Metodología de apoyo para la gestión por procesos en las instituciones públicas, desarrolladas e implementadas.	Número de instituciones implementando la metodología para la gestión por procesos.	0	
Modelo de Gestión Pública "Hoy si Confío" implementado en las Instituciones Públicas.	Número de instituciones implementando el Modelo de gestión " Hoy Si Confió"	0	
Metodología para revisar, ajustar y adaptar las estructuras organizacionales desarrollada e implementada en las instituciones públicas.	Número de instituciones públicas implementando metodología.	0	
Mecanismos para impulsar las innovaciones tecnológicas en las instituciones públicas.	Número de instituciones implementando los mecanismos.	0	
Normativa de estandarización de la interoperabilidad de los Sistemas de información.	Número de instituciones aplicando la normativa.	0	
Reglamento para Gobierno Digital. Aprobado e implementado.	Número de instituciones implementando el reglamento.	0	
Lineamientos para el fortalecimiento de TIC's en las instituciones públicas elaborados.	Número de instituciones con plan de fortalecimiento.	0	
Plan de acción para la implementación de la política de simplificación administrativa en las instituciones públicas.	Número de instituciones implementando acciones priorizadas.	20	
	Total Presupuesto requerido		
	Total Presupuesto asignado		19013,544.00
	Variaciones		

Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Plan Operativo Anual (POA)- 2020

Objetivo estratégico 4: Fortalecer la capacidad institucional para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

Valores en miles de Lempiras.

Producto final	Indicador de producto		
		2020	Presupuesto
Mecanismos para promover la participación ciudadana, implementado.	Número de instituciones implementando mecanismos de participación ciudadana.	16	
Espacios de innovación ciudadana funcionando.	Número de espacios de innovación ciudadana creados.	0	
Sistema de Honducompras 2.0, implementado.	Cantidad de instituciones públicas utilizando Honducompras 2.0.	10	
Normativa y políticas en materia de compras, revisada y actualizada.	Porcentaje de normativa y política revisada y actualizada.	20%	
Observatorio de compras públicas, creado y funcionando.	Observatorio creado y en operación.	0	
Planes de acción de Estado Abierto Honduras, formulados e implementados.	Número de instituciones vinculadas con los planes de Acción de Estado Abierto Honduras.	17	
Observatorio Nacional Anticorrupción, implementado y en funcionamiento.	Porcentaje de implementación del Observatorio Nacional Anticorrupción.	10%	
Espacios de rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado.	Número de instituciones rindiendo cuentas en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto.	17	
La Política de Transparencia, integridad y Prevención de la corrupción, funcionando.	Número de instituciones dando cumplimiento al Plan de Acción de Política Nacional de Transparencia.	10	
Herramientas tecnológicas diseñadas y desarrolladas para contribuir a la implementación del control interno institucional.	Número de instituciones utilizando las herramientas tecnológicas.	0	
Estrategia de socialización del Programa Presidencial "Tu Voz Sí Cuenta" TVSC	Porcentaje de implementación de la estrategia de socialización.	50%	
Acuerdos y convenios interinstitucionales para el cumplimiento de los casos interpuestos en el programa TVSC establecidos.	Número de instituciones que firman convenios interinstitucionales.	9	
Sistema de Monitoreo de los casos interpuestos en el Programa TVSC implementado	Número de instituciones monitoreadas para el seguimiento de los casos interpuestos.	16	
	Total Presupuesto requerido		
	Total Presupuesto asignado		30000,000.00
	Variaciones		

Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Plan Operativo Anual (POA)- 2020

Objetivo estratégico 5: *Mejorar la gestión sectorial con enfoque territorial y de resultados.*

Valores en miles de Lempiras.

Producto final	Indicador de producto		
		2020	Presupuesto
Gabinetes Sectoriales estructurados y operando de acuerdo al mandato de Ley.	Porcentaje de percepción de eficiencia operacional de los Gabinetes.	70%	
Página Web informativa de los Gabinetes sectoriales implementada y gestionada en el portal de la SCGG	Página WEB de los Gabinetes sectoriales en el Portal de la SCGG.	100%	
Plan de fortalecimiento de Capacidades de los Gabinetes elaborado e implementado.	Documento: Plan de fortalecimiento de las capacidades de los Gabinetes Sectoriales.	100%	
Protocolo de coordinación sectorial e intersectorial y con las Direcciones Presidenciales, actualizado.	Documento: Protocolo de Coordinación, actualizado.	100%	
Propuestas de políticas públicas del Sector formuladas y aprobadas técnicamente en función del protocolo.	Número de Resoluciones de políticas públicas del Sector aprobadas.	7	
Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes operativos aprobados.	Número de Planes estratégicos aprobados.	23	
	Total Presupuesto requerido		
	Total Presupuesto asignado		52637,236.00
	Variaciones		

Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Plan Operativo Anual (POA)- 2020

Objetivo estratégico 6: Fortalecer la gestión institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. (SCGG)

Valores en miles de Lempiras.

Producto final	Indicador de producto		
		2020	Presupuesto
Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022	Documento PEI - SCGG.	Nd	
Gestión por procesos, implementada en la Sub gerencia de RRHH y Sub Gerencia de recursos materiales y suministros.	% de implementación de la gestión por procesos.	40%	
Unidad de Modernización (UDEM) creada y en operación.	Documento. Instrumento legal que crea a la UDEM - SCGG.	1	
Mecanismos de innovación y tecnología institucional, diseñados.	Número de mecanismos diseñados	Nd	
Presupuesto anual institucional asignado a cada programa y basado en el Modelo de Gestión por Resultados.	Documento: política de la Máxima autoridad de la SCGG, descentralizando el presupuesto por cada Programa.	1	
Informes trimestrales presentados por la UPEG, sobre la gestión física y financiera de la SCGG.	Número de informes trimestrales.	4	
Implementación del Plan de acción del COCOIN	% de Calificación de la evaluación del TAECII.	80%	
Aplicación total de los módulos de la plataforma digital Honducompras, en las compras de la SCGG.	% de aplicación de los procesos de compras y contrataciones de la SCGG, en la plataforma de Honducompras.	100%	
Mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, implementados.	Número de mecanismos implementados.	Nd	
	Total Presupuesto requerido		
	Total Presupuesto asignado		87296,591.00
	Variaciones		

Definiciones:

Gestión por Resultados (GxR): Es un marco de referencia cuya función es facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público (resultados) a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia buscadas entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.⁷

Cadena de Valor o Cadena de Resultados: Es un instrumento que ayuda a identificar la lógica de las relaciones de causalidad de las políticas, las estrategias y los programas. Desde esta perspectiva, la cadena de valor se construye desde los resultados o impactos que generan valor público, para determinar los productos, procesos e insumos necesarios para alcanzarlos.

Plan Estratégico Institucional: Define el curso de acción que la institución debe seguir en el mediano plazo para “cerrar la brecha” entre la situación actual y la situación deseada (Visión), en el marco de su Misión y los Valores Institucionales.

Plan Operativo Anual: Proyección en un año específico, de un conjunto de proyectos o intervenciones que se desprenden de la planificación estratégica de mediano plazo.

Objetivos Estratégicos Institucionales: Son los logros centrales que una entidad desea alcanzar en un plazo determinado, a los fines de materializar el cumplimiento de su Misión y su Visión. Los Objetivos Estratégicos surgen por la positivización de los problemas centrales.

Resultados: Medición en términos de indicadores y metas de los logros deseados; advierten sobre el alcance de los objetivos; racionalizan la descripción de los objetivos; deben considerar el plazo previsto para su materialización.

Arboles de Problemas y de Soluciones: Detallan la red de Multi-causalidad de causas y efectos.

Efectos: Representan cambios deseables en las condiciones y características de una situación problema, que puede estar asociada a un grupo poblacional o al entorno.

Efecto Final: Es el efecto en el largo plazo (impacto) que se obtiene por la entrega de los productos finales a los usuarios-beneficiarios. Este nivel de resultado busca provocar un cambio sostenido en el beneficiario. No es atribuible exclusivamente a la gestión de la institución, ya que ella sólo contribuye a su logro.

⁷ (BID y CLAD) 2007.

Efecto Inmediato: Es el primer efecto (impacto) que se logra en los usuarios-beneficiarios por la sola entrega de los productos finales. Este nivel de resultado provoca un primer cambio de estado del beneficiario. Este resultado es atribuible a la gestión de la institución.

Causa: Factor que contribuye a la explicación del problema central.

Causa Directa: Factor que guarda relación directa con el problema central. Mayor poder explicativo del problema.

Causa Indirecta: Factor ligado de modo indirecto con el problema central, pero ejerce incidencia directa sobre las causas directas.

Siglas y Abreviaturas.

PEG:	Plan Estratégico de Gobierno.
PEI – SCGG:	Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
PEI	Plan Estratégico institucional
SCGG:	Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
SPGR:	Sistema Presidencial de Gestión por Resultados.
GS:	Gabinetes Sectoriales.
CdG:	Centro de Gobierno.
GxR:	Gestión por Resultados.
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
AN-ODS:	Agenda Nacional – Objetivos de Desarrollo Sostenible
SEFIN:	Secretaría de Finanzas.
SIAFI	Sistema de Administración Financiera Integrada
UTSAN:	Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
MCA-Honduras:	Programa Cuenta del Milenio.
MGMP	Marco de Gasto de Mediano Plazo
DPPEPIP:	Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública.
DPGR:	Dirección Presidencial de Gestión por Resultados.
DPTMRE:	Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado.
ONCAE:	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.
ONADICI:	Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno.

X. ANEXOS

ANEXO 1 – FUNCIONES DE LAS DISTINTAS AREAS DE LA SCGG

Gabinete del Secretario de Estado

- a) **Oficina Técnica del Despacho del Secretario de Estado:** es la encargada de proporcionar el apoyo técnico en las actividades relacionadas con la gestión del Gobierno y en los temas asignados por el presidente de la República al Secretario Coordinador. Además, le corresponde el apoyo administrativo, que comprende, entre otros, el manejo de la correspondencia, de la agenda, asistencia protocolaria, logística y las demás que le asigne el Secretario Coordinador.
- b) **Asesoría Jurídica:** es la responsable de proporcionar asistencia legal al Secretario Coordinador, en los asuntos que le requiera.
- c) **Asesoría Técnica:** es la responsable de proporcionar asistencia técnica especializada al Secretario Coordinador en los asuntos que le requiera.

Unidades adscritas al Despacho del Secretario Coordinador:

- a) **Coordinación General de Gobierno Adjunto:** tienen la facultad de analizar y coordinar los asuntos que tengan relación con las secretarías de Estado, entidades Desconcentradas, Descentralizadas, programas, proyectos y dependencias que integran su respectivo sector y mantener permanentemente informado al secretario Coordinador General de Gobierno de la marcha de los asuntos relevantes. de Gabinetes Técnicos Sectoriales
- b) **Escuela de la Función Pública:** es el órgano especializado para la promoción de las competencias, capacidades y mejora de los servidores públicos en el manejo de la gestión pública.
- c) **Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN):** es la responsable de desarrollar la coordinación, planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación y la ejecución de la política de seguridad alimentaria y nutricional en estrecha colaboración con la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública y la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados. Es la responsable de la divulgación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de iniciativas para la formación de recursos humanos en esta materia.

- d) **MCA-Honduras/INVEST-H (Programa Cuenta del Milenio):** es la entidad responsable para la administración y supervisión de la implementación del Programa Cuenta del Desafío del Milenio y la ejecución de proyectos y actividades a ella asignados.

Direcciones y Divisiones.

Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública (DPPI):

- a) **Planificación Estratégica y Políticas Públicas:** es la encargada de coordinar y desarrollar los procesos de planificación estratégica nacional y sectorial de mediano y largo plazo articulados a la Visión de País y Plan de Nación, formular la normativa para el diseño, análisis y aprobación de políticas públicas y su incorporación al Sistema de Planificación y Presupuesto; desarrollar investigaciones y análisis prospectivos.
- b) **Presupuesto por Resultados:** es la responsable de asegurar que la política de gasto público tenga enfoque de desarrollo que garantice el logro de los objetivos del Plan de Gobierno y el financiamiento de las prioridades gubernamentales; asignar el gasto sectorial en base a las prioridades establecidas en el Sistema de Planificación Nacional y en consistencia con el marco fiscal anual y plurianual; y definir las estructuras presupuestarias institucionales sobre la base de la planificación estratégica en coordinación con la Secretaría de Finanzas.
- c) **Inversión Pública y Cooperación Externa:** es la responsable de garantizar el alineamiento del Programa de Inversión Pública a las prioridades nacionales, sectoriales e institucionales; desarrollar las políticas para la armonización de la cooperación externa con las prioridades nacionales; y, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, apoyar los procesos de gestión de cooperación externa a fin de garantizar la efectividad de la misma.
- d) **Planificación y Desarrollo Territorial:** es la encargada de coordinar los procesos de articulación de la planificación territorial con la planificación sectorial y nacional, en el marco del Sistema Nacional de Planificación, Presupuesto e Inversión Pública y la Gestión por Resultados.

Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación (DME):

- a. **Monitoreo y Seguimiento:** es la encargada de establecer los mecanismos de análisis e información de los avances en las prioridades nacionales para el Presidente de la República, el Secretario Coordinador General de Gobierno y el Centro de Gobierno; asegurar el seguimiento de la gestión institucional a través de los Directores de Cumplimiento; establecer las normas, mecanismos y las metodologías para dicho proceso; dirigir el monitoreo de productos de la gestión institucional a través del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados; y establecer las normas, mecanismos y la metodología para dicho proceso.

- b. **Integración de Sistemas:** es la encargada de administrar el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados, integrar y generar la información sobre la programación y ejecución en todos los niveles de planificación; producir la información para la toma de decisiones por parte del Presidente de la República, el Secretario Coordinador General de Gobierno y los Directores Presidenciales; construir el Sistema Público de Información para la Gestión por Resultados mediante la articulación de los sistemas institucionales de información.
- c. **Evaluación:** es la encargada de establecer los lineamientos y analizar los procesos de la gestión de información, estadísticas y registros administrativos institucionales; evaluar el diseño, proceso, desempeño, impacto y costo-efectividad de las políticas públicas, programas, proyectos e instituciones, formulando las recomendaciones pertinentes.
- d. **Validación y Verificación:** es la encargada de diseñar y establecer normas y mecanismos para la validación y verificación de la información institucional de la ejecución de programas y proyectos; generar informes de recomendaciones para la toma de decisiones sobre los hallazgos del proceso de validación y verificación.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital (DPTMG):

- e. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** es la encargada de coordinar, supervisar, monitorear y ejecutar, conjuntamente con las instituciones competentes, las acciones tendentes a transparentar la gestión pública en las instituciones del Poder Ejecutivo; coordinar y dar seguimiento y monitoreo, entre otras, a las iniciativas de transparencia, Plan de Gobierno Abierto, EITI, COST, el Convenio con Transparencia Internacional, así como la observancia del Código de Conducta Ética del Servidor Público y los programas del Gobierno de la República en esta materia. Dentro de esta División funcionará el Oficial de Información Pública de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
- f. **Modernización del Estado:** es la encargada de apoyar la ejecución de medidas de modernización del Estado y la simplificación de procesos que propendan a una administración pública sencilla, pequeña, eficiente y transparente para lo cual deberá trabajar, conjuntamente con la división de Gobierno Digital. Asimismo, le corresponde coordinar las iniciativas de modernización impulsadas por los Gabinetes Sectoriales y dar seguimiento a la ejecución de los programas en materia de su competencia.
- g. **Gobierno Digital:** es la encargada de diseñar las políticas y planes para la ejecución del gobierno digital y de coordinar con las instituciones del Poder Ejecutivo, promover, regular el uso de las tecnologías de la información y comunicación por parte de éstas en el cumplimiento de sus funciones. Coordinar la ejecución del Plan Maestro de Gobierno Digital

y gestionar los procesos de atención al ciudadano mediante el funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites (SINTRA).

- h. También tiene a su cargo las oficinas siguientes:
- **Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE):** es el órgano técnico consultivo del Estado responsable de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, así como prestar asesoría y coordinar actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público. La ONCAE actuará en el marco de las competencias asignadas por la “Ley de Contratación del Estado” y la “Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos” y sus respectivos reglamentos.
 - **Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI):** es el organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo cuyo propósito es asegurar razonablemente la efectividad del proceso de control interno institucional, en procura de una gestión de los recursos públicos, eficaz, eficiente, responsable y transparente.

Secretaría General

Es el órgano de comunicación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. Le corresponde la coordinación y supervisión de las siguientes funciones: servicios legales, comunicación institucional y servicios de gestión de la cooperación externa.

Unidades de Apoyo de la Secretaría:

- i. Informática;
- ii. Planeación y Evaluación de la Gestión;
- iii. La Gerencia Administrativa, que cuenta con las siguientes subgerencias:
 - 1. Presupuesto;
 - 2. Recursos Humanos;
 - 3. Recursos Materiales y Suministros; y,
 - 4. Unidad Administradora de Proyectos.
 - i. Comunicaciones y Relaciones Públicas.

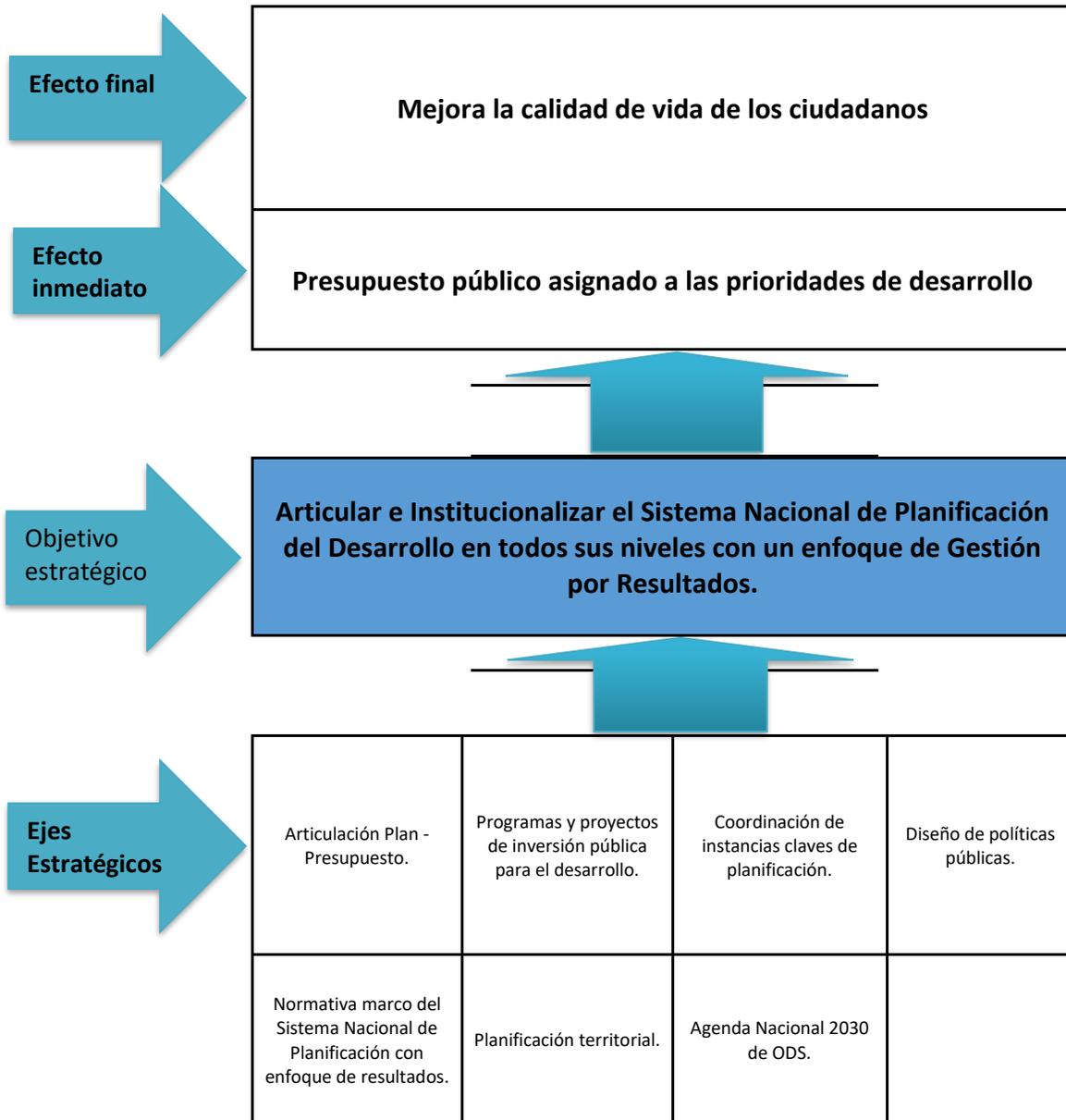
Las unidades de apoyo señaladas en los Artículos 7 y 8 tendrán las funciones que se les atribuyan en el Reglamento de Organización, Funciones y Competencias del Poder Ejecutivo.

Auditoría Interna

Es el órgano a cargo de la actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. El funcionamiento de la Auditoría Interna se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el Marco Rector de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, así como todas aquellas normas que en el ejercicio de sus atribuciones dicte el Tribunal Superior de Cuentas.

ANEXO 2 – ÁRBOLES DE SOLUCIONES

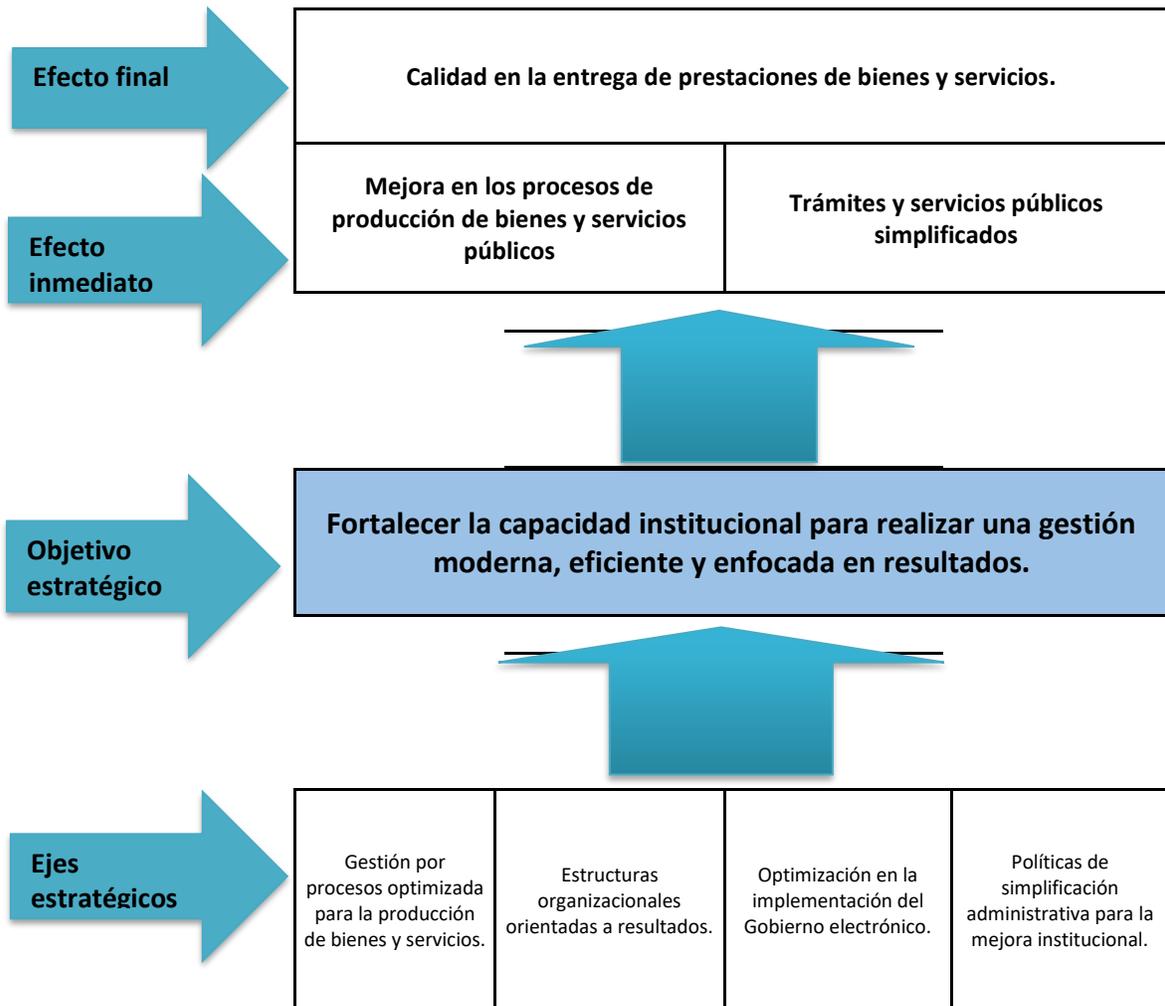
Árbol de Solución



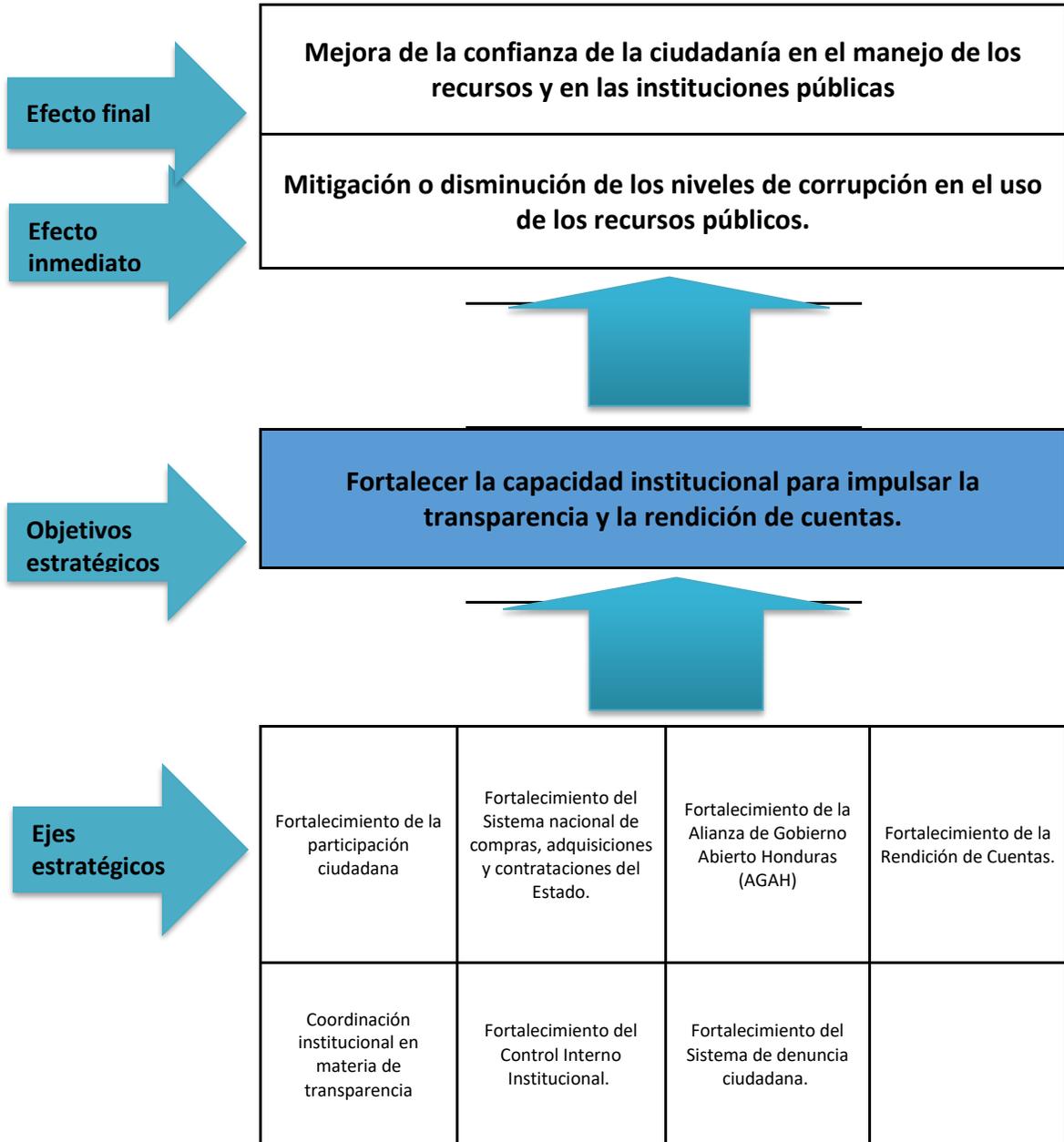
Árbol de Solución



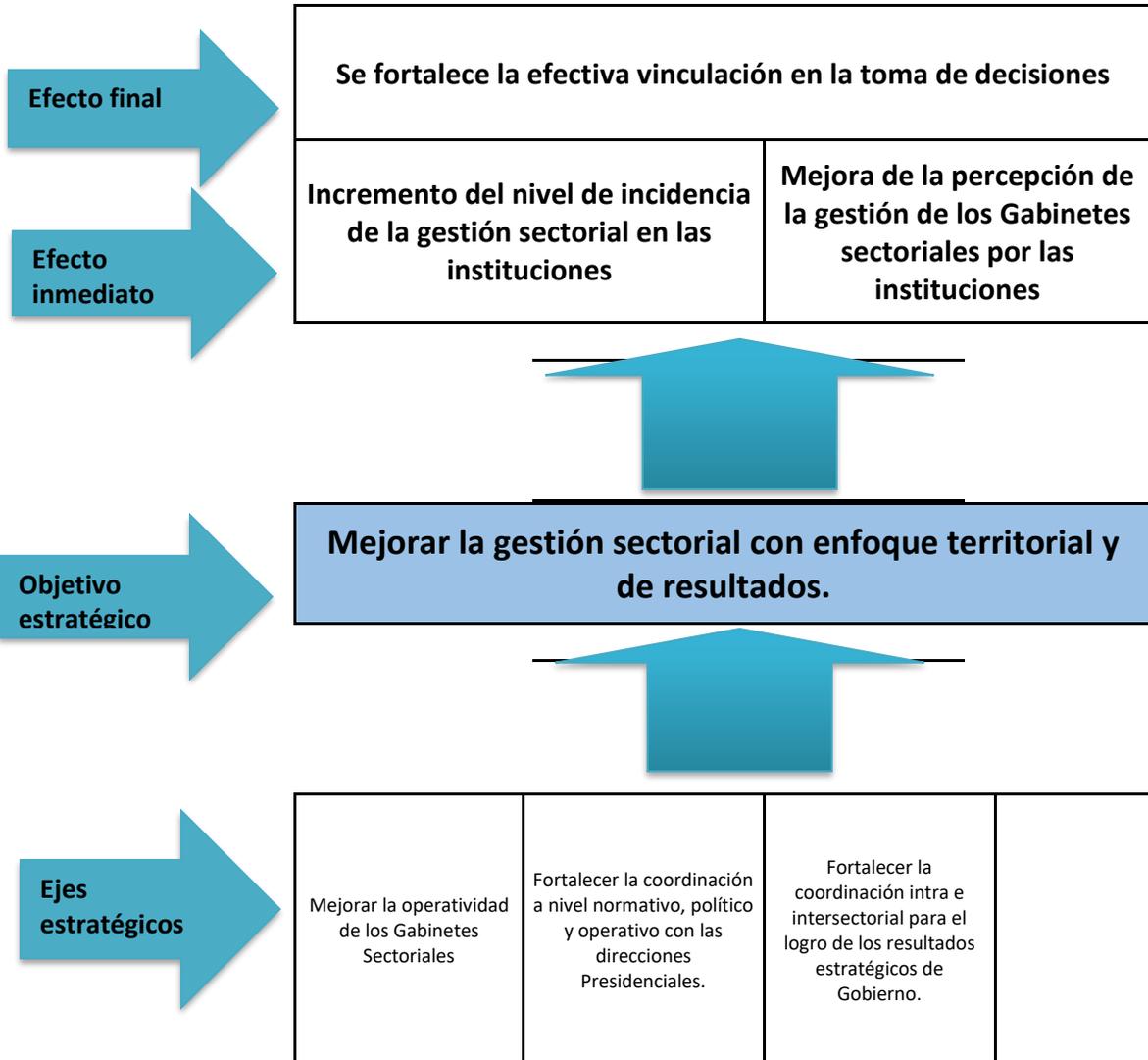
Árbol de Solución



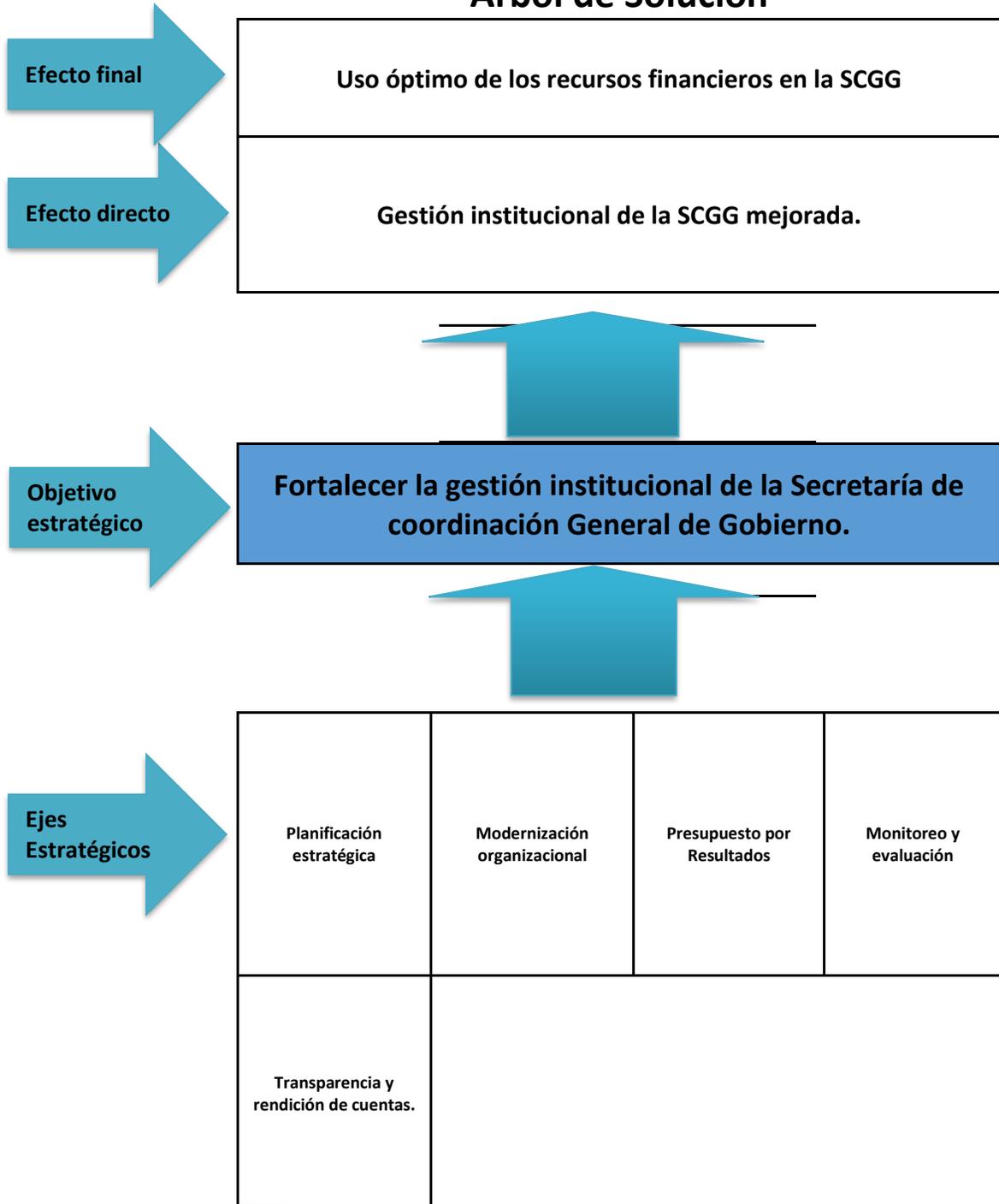
Árbol de Solución



Árbol de Solución



Árbol de Solución



ANEXO 3 – RESULTADO APLICACIÓN INSTRUMENTO PARA DETERMINAR LA BRECHA EN LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR RESULTADOS EN LA SCGG

Los resultados y recomendaciones que se presentan se derivan de la aplicación del “Instrumento para determinar la brecha en la aplicación del modelo de gestión por resultados en una Institución” diseñado por la SCGG y con la asistencia técnica de MADIGEP y tienen como objetivo servir de apoyo al proceso de formulación y ajuste del Plan Estratégico Institucional en lo referido al fortalecimiento institucional dentro del marco de la gestión por resultados.

Al conocer la línea de base y la brecha existente en la Institución en la aplicación del modelo de GxR se facilita la incorporación en los instrumentos de planificación a nivel estratégico y operativo de las acciones necesarias para reforzar y superar en el corto y mediano plazo las deficiencias o debilidades encontradas en cada uno de los pilares constitutivos del modelo: a) planificación estratégica, b) modernización organizacional, c) presupuesto por resultados d) monitoreo y evaluación, y, e) transparencia y rendición de cuentas.

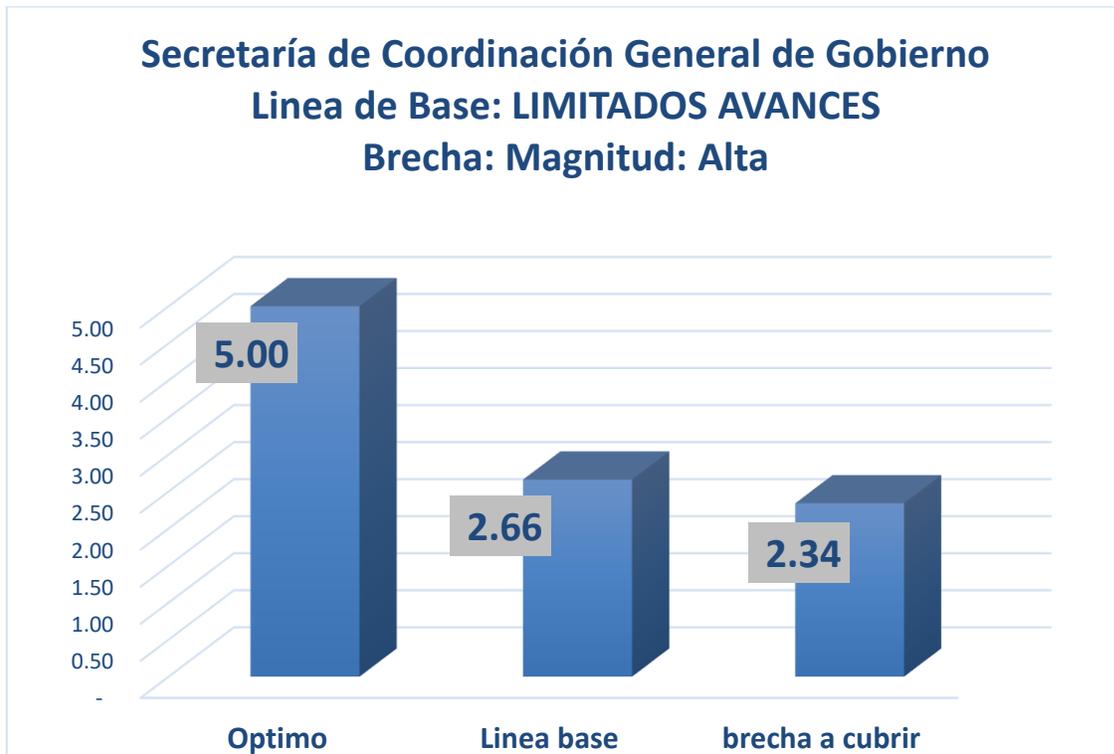
Igualmente, facilita a partir de la determinación de la línea de base y brecha encontradas formular las metas en el mediano plazo para disminuir la brecha existente camino al óptimo.

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno -SCGG- presenta una línea de base de 2,66 y una brecha institucional de 2,34, (tomando como puntaje óptimo en ambos casos de cinco), ello significa que la Institución en la aplicación del modelo de gestión por resultados se encuentra en una situación de “limitados avances” y una brecha calificada como “alta”. De acuerdo con los criterios descritos en el “Instrumento” se evidencia que la SCGG no aplica el modelo de gestión por resultados de una manera regular y continua, sus acciones en cada uno de los componentes de los pilares base son aisladas y los avances son incipientes y no muy significativos.

La mayor parte de las premisas objeto de valoración que constituye el marco de referencia del modelo de gestión por resultados no se cumple a cabalidad y en la generación de la producción institucional, es difícil identificar el valor público.⁸ En los pilares y sus componentes la Institución no aplica las premisas sugeridas con las condiciones y características definidas. Su accionar es muy distante de la naturaleza óptima de las mismas. Gráfica 1

⁸ Representado en la mejora en la calidad del gasto público, eficiencia y eficacia en los servicios que el Estado presta a la ciudadanía, mayor confianza en la ciudadanía en sus instituciones y en general mejoramiento sustancial y con evidencia de las condiciones de vida de la población en todos sus componentes.

Gráfica 1



ANEXO 4 OBJETIVOS Y EJES ESTRATEGICOS-RESUMEN

Los Objetivos y Ejes Estratégicos de la SCGG, se enuncian a continuación:

Objetivo Estratégico (OEI 1):

Articular e Institucionalizar un Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo en todos sus niveles con enfoque de Gestión por Resultados.

Ejes Estratégicos (EE 1):

- EE.1.1 Articulación Plan – Presupuesto con enfoque de gestión por resultados.
- EE.1.2 Programas y proyectos de inversión pública para el desarrollo.
- EE.1.3 Coordinación de instancias claves de planificación.
- EE.1.4 Diseño de políticas públicas.
- EE.1.5 Normativa marco del Sistema Nacional de Planificación con enfoque de resultados.
- EE.1.6 Planificación territorial.
- EE.1.7 Agenda Nacional 2030 de ODS

Objetivo Estratégico (OEI 2):

Consolidar e Institucionalizar el Sistema Nacional de Monitoreo, y Evaluación de la Planificación Nacional.

Ejes Estratégicos (EE 2):

EE.2.1 Marco normativo y metodológico.

EE.2.2 Monitoreo y verificación

EE.2.3 Gestión de información

EE.2.4 Sistema de evaluación

Objetivo Estratégico (OEI 3):

Fortalecer la capacidad institucional del Sector Público para realizar una gestión moderna, eficiente y enfocada en resultados.

Ejes Estratégicos (EE 3):

EE.3.1 Gestión por procesos optimizada para la producción de bienes y servicios.

EE.3.2 Estructuras organizacionales orientadas a resultados.

EE.3.3 Optimización en la implementación del Gobierno electrónico

EE.3.4 Políticas de simplificación administrativa para la mejora institucional.

Objetivo Estratégico (OEI 4):

Fortalecer la capacidad institucional para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

Ejes Estratégicos (EE 4):

EE.4.1 Fortalecimiento de la participación ciudadana.

EE.4.2 Fortalecimiento del Sistema Nacional de compras, adquisiciones y contrataciones del Estado.

EE.4.3 Fortalecimiento de la Alianza de Gobierno Abierto (AGA).

EE.4.4 Fortalecimiento de la Rendición de cuentas.

EE.4.5 Coordinación institucional en materia de transparencia.

EE.4.6 Fortalecimiento del Control interno institucional.

EE.4.7 Fortalecimiento del Sistema de denuncia ciudadana.

Objetivo Estratégico (OEI 5):

Mejorar la gestión sectorial con enfoque territorial y de resultados.

Ejes Estratégicos (EE 5):

EE.5.1 Mejorar la operatividad de los Gabinetes Sectoriales.

EE.5.2 Fortalecer la coordinación a nivel normativo, político y operativo con las Direcciones Presidenciales. (Matricial).

EE.5.3 Fortalecer la coordinación intra e inter sectorial para el logro de los resultados estratégicos de Gobierno.

Objetivo Estratégico (OEI 6):

Fortalecer la gestión institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

Ejes Estratégicos (EE 6):

EE.6.1 Planificación estratégica

EE.6.2 Modernización organizacional.

EE.6.3 Presupuesto por resultados.

EE.6.4 Monitoreo y evaluación

EE.6.5 Transparencia y rendición de cuentas.